

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO FACULTAD CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

# Examen especial a la contribución especial de mejoras del Gad Municipal del Cantón Guano Periodo 2020

Proyecto de titulación para la obtención del título de Licenciada En Contabilidad Y Auditoría

#### Autora:

Mancero Rojas Elizabeth Alexandra

#### **Tutora:**

Mgs. Alexandra Lorena López Naranjo.

Riobamba, Ecuador. 2022

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Elizabeth Alexandra Mancero Rojas, con cédula de ciudadanía 0605152164, autor

del trabajo de investigación titulado: "Examen Especial a la Contribución Especial de

mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020", certifico que la

producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí

exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los

derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total

o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá

obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos

de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad

Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, Viernes 29 de julio de 2022.

Elizabeth Alexandra Mancero Rojas

C.I:060515216-4

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, Alexandra Lorena López Naranjo catedrático adscrito a la Facultad de

Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber

asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: "Examen Especial

a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo

2020", bajo la autoría de Elizabeth Alexandra Mancero Rojas; por lo que se autoriza ejecutar

los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 27 días del mes de junio

de 2022



Msc. Alexandra Lorena López Naranjo

C.I:0602152399

#### DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL



Los miembros de tribunal de Graduación del Proyecto de Investigación con el tema: "Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020", para la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA, presentado por la Srta. Mancero Rojas Elizabeth Alexandra.

Una vez revisado el informe del proyecto de graduación escrito en lo cual se ha considerado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite el presente ejemplar original para el uso del resumen de custodia de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Para su constancia de lo expuesto firman

Mgs. LORENA LÓPEZ
TUTORA

Mgs. GEMA PAULA ALARCÓN
MIEMBRO DEL TRIBUNAL 1

Mgs. IVÁN ARIAS GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL TRIBUNAL 2

FIRMA

#### **CERTIFICADO ANTIPLAGIO**





# CERTIFICACIÓN

Que, MANCERO ROJAS ELIZABETH ALEXANDRA con CC: 060515216-4, estudiante de la Carrera CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, Facultad de CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado " "Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal del Cantón Guano Periodo 2020", cumple con el 4% ( cuatro por ciento), de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio URKUND, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 2 de agosto del 2022



Mgs. Alexandra Lorena López Naranjo. TUTOR (A)

#### **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación dedico primeramente a Dios quien me dio la fortaleza para cumplir esta gran meta.

Dedico a mi madre, a mis hermanos y en especial a mi esposo e hija Ailyn y Dennys quienes son lo más importante en mi vida y que gracias a su apoyo y las ganas de seguir adelante que me han motivado a no desmayar en el proceso y llegar a culminar con mi formación como profesional.

Elizabeth Alexandra Mancero Rojas

#### **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme la sabiduría y paciencia de siempre seguir adelante y cumplir mis metas.

A mis padres Ángela y Vinicio por haberme apoyado en cada una de las etapas de mi vida y por haber fomentado buenos valores y principios en mi vida personal como profesional.

A mis hermanos Bryan, Grace y Sofía por haberme brindado su apoyo y optimismo.

A mi hija Ailyn quien es mi fuente de inspiración para seguir cumpliendo más metas.

A Dennys por ser mi compañero de vida por brindarme su amor apoyo y paciencia.

A mi tutora la Master Lorena López por impartir sus conocimientos, por ser mi guía durante mi trabajo de investigación.

Y como no agradecer a mis amigas JACS (Joselyn, Adrián, Carlita y Sarita) que con su apoyo, ánimos y ocurrencias seguíamos adelante para cumplir nuestras metas tras cada caída que hemos tenido aprendimos a levantarnos firmes.

# ÍNDICE GENERAL

PORTADA	•••••
DECLARATORIA DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR	
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	• • • • • • • • •
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	16
1. MARCO REFERENCIAL	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1.1 Problematización	16
1.1.2 Formulación del problema	16
1.2 OBJETIVOS	17
1.2.1 Objetivo general	17
1.2.2 Objetivos específicos	
CAPÍTULO II	18
2. MARCO TEÓRICO	18
2.1 Estado del Arte	18

2.1.1 Antecedentes	18
2.2 Fundamentación Teórica	19
2.2.1 Conceptualización de la variable independiente: Examen especial	19
2.2.2 Fases del Examen especial	19
2.3 Conceptualización de la variable dependiente: contribución especial	de mejoras 21
CAPÍTULO III	23
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23
3.1 Métodos de la investigación	23
3.1.1 Método Deductivo	23
3.2 Tipo de Investigación	23
3.2.1 Investigación Descriptiva	23
3.2.2 Investigación de Campo	23
3.2.3 Investigación Documental	23
3.3 Diseño de la investigación	24
3.3.1 Diseño no experimental	24
3.4 Enfoque de la investigación	24
3.4.1 Enfoque cuantitativo	24
3.4.2 Enfoque cualitativo	24
3.5 Determinación de la población y muestra	24
3.5.1 Determinación de la población	24
3.5.2 Determinación de la muestra	25
3.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	26
3.6.1 Determinación de las técnicas de la recogida de información	26
3.6.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información	26
3.7 Técnicas de procesamiento e interpretación de los datos	26

CAPÍTULO IV27
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN
4.1 Planificación preliminar
4.2 Planificación Específica
4.2.1 Resultado del Cuestionario del Control Interno
4.3 Ejecución
4.3.1 Resultados de la verificación del cumplimiento de la normativa legal36
4.3.2 Resultados de la verificación de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial
4.4 Comunicación de Resultados
4.4.1 Resultados del Examen Especial a contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano periodo 2020
CAPÍTULO V55
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES55
5.1 CONCLUSIONES
5.2 RECOMENDACIONES
6. Bibliografía57
Anexos N°160
Anexo N°2
Anexo N°3
Anexo N° 4
Anexo N°5 Resolución N°007-2019-SE
Anexo N°6 Informe Obras Públicas
Anexo N°7 Cartera Vencida 2020
Anexo N°8 Carta de predio

Anexo N° 9 Estados Financieros	Anexo	N° 9	Estados	Financieros					1	61
--------------------------------	-------	------	---------	-------------	--	--	--	--	---	----

# ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1	24
Tabla 2	25
Tabla 3	31
Tabla 4	43
Tabla 5	43
Tabla 6	53

#### RESUMEN

El presente trabajo investigativo, se elaboró con el objetivo de desarrollar un "Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020.

El inicio de la investigación se dio con el conocimiento de los aspectos generales del GADM del Cantón Guano procediendo al planteamiento del problema para así poder establecer los objetivos y marco teórico, la recopilación de información se desarrolló con la aplicación de entrevista a los directores de las áreas involucradas en la determinación de contribución especial de mejoras y encuestas aplicadas a los habitantes contribuyentes del Cantón Guano , el desarrollo de la investigación se lo realizo a través de programas de auditoria como son la planificación, ejecución y comunicación de resultados, mediante estos programas se procedió con la verificación y cumplimiento de la normativa legal, con el proceso de gestión Administrativa y financiera de la determinación, emisión, recaudación y registro de contribución especial de mejoras del periodo 2020.

Los hallazgos encontrados en este trabajo de investigación son, el personal a cargo de contribución especial de mejoras no se encuentra capacitado y los habitantes que contribuyen no tienen conocimiento de esta contribución, es por esta razón que las recaudaciones no son totalmente canceladas, a esto se suma que no se aplica la ordenanza conforme lo dictamina la ley considerando que se sujetan a una resolución emitida por directivos logrando evidenciar valores de cartera vencida acumulada.

**Palabras clave**: Examen Especial, contribución especial de mejoras, ordenanza, resolución, cartera vencida, numero de predio.

#### Abstract

The following investigation work has been prepared with the objective of developing a review to the special contribution of improvements of "GAD Municipal del Canton Guano" year 2020. The beginning of the investigation was started with the knowledge of the general aspects of the GADM of Guano Canton, proceeding to the approach of the problem in order to establish the objectives and theoretical framework. The compilation of information was developed with the application of an interview to the directors of the areas involved in the determination of special contribution of improvements and surveys applied to the contributing inhabitants of Guano Canton. The research development was carried out through audit programs such as planning, execution and communication of results, with these programs proceeded with the verification and compliance with legal regulations, and continued with the administrative and financial management process through the determination, issuance, collection and registration of the special contribution for improvements for the 2020 period. The discoveries found in this research work are: the staff in charge of the special contribution of improvements is not trained and the inhabitants who contribute are not aware of this, for this reason the taxes are not totally paid, in addition, the ordinance is not applied as dictated by law, considering that, they are subjected to a resolution issued by directors, achieving evidence of accumulated overdue portfolio values.

**Keywords**: Special Examination, special contribution for improvements, ordinance, resolution, overdue portfolio, property number.



Reviewed by: Mgs. Hugo Solis Viteri ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0603450438

# INTRODUCCIÓN

El GAD municipal de Guano es la institución encargada de satisfacer las necesidades del cantón mediante la realización de obras que beneficien sus actividades diarias y así asegurar una mayor productividad y desarrollo considerando que el Cantón Guano está formado por dos parroquias urbanas: La matriz y el Rosario. Y por nueve parroquias rurales: Guanando, La Providencia, San Andrés, San Gerardo, San Isidro, San José de Chazo, Santa Fe de Galán y Valparaíso. (GUANO G. D., 2018)

El municipio realiza recaudaciones de impuestos entre los cuales se encuentra la contribución especial de mejoras que mediante la gestión del departamento financiero, obras públicas, planificación y rentas recupera lo invertido en cada obra desarrollada.

Para el cumplimiento y seguimiento de las obras se aplica las normas y ordenanzas emitidas para no poseer errores con el cobro específico de la contribución, considerando para la contribución el desarrollo y el crecimiento de la población para satisfacer las necesidades que se presenten.

El manejo del cobro de contribución especial de mejoras del GAD del Cantón Guano no ha logrado la recuperación de las obras públicas ya realizadas por lo que es necesario realizar un examen a la contribución especial de mejoras para determinar si se están cumpliendo de la mejor manera todos los aspectos legales y reglamentarios.

# **CAPÍTULO I**

#### 1. MARCO REFERENCIAL

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.1 Problematización

La Contribución Especial de Mejoras en los ingresos del GAD Municipal del Cantón Guano; tomando en cuenta esta figura tributaria es la que genera ingresos por contribución para la recuperación de obras a la administración pública local.

La escasa recaudación por Contribución Especial de Mejoras trae consigo problemas económicos al GADM de Guano, para la recuperación de obras debido a que se encuentran ya ejecutadas para el beneficio de barrios y sectores que tienen afectaciones.

Se añade a esta problemática, la ausente sociabilización a los habitantes y personal del GADM del Cantón Guano sobre contribución especial de mejoras, existiendo un disgusto por parte de los habitantes y tomando por sorpresa al realizar el pago de los predios municipales el mismo que es cancelados por una cantidad determinada de contribuyentes. Se considera como un punto débil del GADM del Cantón Guano la falta de capacitación del personal y sociabilización para la debida recaudación de esta contribución y que el cobro sea efectivo.

Es por esta razón que se debe realizar un examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano

#### 1.1.2 Formulación del problema

¿De qué manera ayudaría la ejecución de un Examen especial a la Contribución Especial de Mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo 2020?

# 1.2 OBJETIVOS

# 1.2.1 Objetivo general

Generar un examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo 2020.

# 1.2.2 Objetivos específicos

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano periodo 2020.

#### CAPÍTULO II

# 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Estado del Arte

#### 2.1.1 Antecedentes

Para el presente estudio se tomará de referencias fuentes bibliográficas que ayudaran al desarrollo de este con bases y semejanzas, detallándose a continuación:

Según la Contraloría General del Estado (2018) en su informe denominado, Examen especial a la sustitución pago, transferencia, ejecución, vigencia, control, seguimiento y liquidación de convenios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; por el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de agosto de 2017, tiene como objetivo establecer la propiedad veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a los componentes analizados y ejecutados por la entidad en el período examinado.

Según la contraloría General del Estado (2017) en su informe denominado, Examen Especial a la determinación, emisión, recaudación, depósito y registro de los impuestos prediales urbanos y rústicos, tasas y contribuciones, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 30 de junio del 2016, tiene como objetivo establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación, depósito y registro de los impuestos prediales urbanos y rústicos tasas y contribuciones ejecutadas por la entidad en el período examinado; que permitió evidenciar que el tributo de contribución especial de mejoras no corresponde a la forma de determinación establecido en su ordenanza.

Según Ortega (2015) en su trabajo de investigación Examen de Auditoría Integral al Proceso de Determinación y Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras del GAD Municipal de Azogues, año 2013, en uno de sus objetivos establece Los elementos integrantes de la dinámica territorial se optimizan, aprovechan y complementan para el desarrollo del cantón y bienestar de sus habitantes, teniendo como resultado; la evaluación del sistema de control interno implementado; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas al componente; y, el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de gestión.

#### 2.2 Fundamentación Teórica

# 2.2.1 Conceptualización de la variable independiente: Examen especial

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2017) indica en el Art. 19 que el examen especial: Verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, Luego de la implementación, se aplicarán técnicas y procedimientos de auditoría, ingeniería o afines o disciplinares de acuerdo al objeto de revisión, y se elaborará el informe correspondiente, el cual deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

#### 2.2.2 Fases del Examen especial

Según Figueroa et al. (2019) en su proyecto de investigación determinan:

**Planificación:** en la planificación el auditor identifica los procesos más críticos, los potenciales problemas, evalúa el nivel de riesgo y los niveles de confianza, y desarrolla un plan para obtener la evidencia necesaria, con el fin de revisar los procedimientos de la institución que está siendo revisada.

**Planificación preliminar**. - Esta etapa se inicia con un boleto, aquí habrá una guía de visitas anteriores para obtener información sobre el organismo auditado.

En este conocimiento previo se identificarán los siguientes aspectos como la visión, misión, fines, naturaleza jurídica, fundamento jurídico de la institución.

Planificación específica.- Se basa en datos recopilados en la etapa preliminar, incluyendo la verificación de hechos a través de esta información y entrevistas con funcionarios; su propósito es identificar las actividades relevantes de la entidad auditada para que pueda ser examinada en la siguiente etapa, su propósito es evaluar los controles internos, identificar los riesgos de auditoría y seleccionar los procedimientos a aplicar durante la fase de ejecución.

**Ejecución.-** En esta etapa se ejecuta la auditoría siguiendo la planificación desarrollada anteriormente, que permita determinar los resultados de la gestión de la entidad y detectar los hallazgos resultantes que sustentarán los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que se incluirán en el informe.

Papeles de trabajo.- Durante el desarrollo de la auditoría se van elaborando los papeles de trabajo, que fundamentan la elaboración del informe; en el cual se indican dos aspectos significativos que se interrelacionan, estos son: la situación evaluada y las recomendaciones planteadas en el mismo.

Comunicación de resultados.-La redacción del informe cumplirá las normas nacionales e internacionales y demás reglamentación, aquí se presenta los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. En esta

Fase se informará permanentemente a la entidad sobre las observaciones encontradas, a fin de obtener justificativos previo a la elaboración del informe final.

#### 2.3 Conceptualización de la variable dependiente: contribución especial de mejoras

El objeto de la Contribución Especial para Mejoras es el beneficio real o constructivo que la construcción de cualquier obra pública proporcione a los bienes inmuebles urbanos. (TERRITORIAL, 2019)

#### **ARTÍCULOS**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010
   (COOTAD) Ecuador Art. 575.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010
   (COOTAD) Ecuador Art. 577.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010
   (COOTAD) Ecuador Art. 578.

#### LÍMITES

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010
 (COOTAD) – Ecuador Art. 593.

#### **DESTINACIÓN**

- Destinación especifica
- Obras Pública/ Infraestructura

#### AUTORIDADES/INSTITUCIONES RELACIONADAS

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos

#### MARCO LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010
 (COOTAD) - Ecuador

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) Ecuador (FINANZAS, 2020)
- Código Tributario, Ecuador (TRIBUTARIO, 2018)
- PAR (Plataforma Urbana y de Ciudades) eje 4 : Economía Urbana y Finanzas
   Financieras

Muchas ciudades de la región siguen dependiendo en gran medida de las transferencias del gobierno central, lo que limita su autonomía y capacidad para financiar el desarrollo urbano. Además, el proceso de descentralización ha creado una creciente disparidad entre gastos y recursos a nivel local, y los marcos de recursos y administración pública no se han ajustado adecuadamente.

Por ello, busca fortalecer las herramientas y capacidades de las finanzas municipales, el sistema fiscal intergubernamental y mecanismos innovadores de financiamiento de inversiones urbanas. Esto no solo compensaría las deficiencias en la infraestructura y los servicios urbanos, sino que también reduciría las desigualdades y las brechas de desigualdad al interior de las ciudades, entre ciudades y entre territorios. (LATINA, 2018)

# CAPÍTULO III

### 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

# 3.1 Métodos de la investigación

#### 3.1.1 Método Deductivo

El desarrollo de la investigación se ejecutó mediante el uso del método deductivo que implica varias acciones para proceder con el desarrollo del trabajo por medio de la observación de la problemática que permitió realizar una comprobación a través de un análisis documentario entregado la entidad sobre el cobro de la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano.

#### 3.2 Tipo de Investigación

#### 3.2.1 Investigación Descriptiva

Se aplicó una investigación descriptiva puesto que se realizó un informe detallado sobre el cobro de esta contribución a partir de los objetivos planteados.

#### 3.2.2 Investigación de Campo

Se asistió en varias ocasiones a las oficinas del departamento financiero del GADM del Cantón Guano para obtener una información acertada y dar cumplimiento a los objetivos de la investigación.

#### 3.2.3 Investigación Documental

Según (Baena, 2017)"La investigación documental es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación en documentos."

Se aplica a través de la recopilación de información en la institución sobre la contribución especial de mejoras mediante: reglamentos, normativas, ordenanzas y resoluciones.

#### 3.3 Diseño de la investigación

#### 3.3.1 Diseño no experimental

La investigación se realizó de manera no experimental debido a que no habrá manipulación ni cambios a las variables planteadas tomándose tal cual de cómo se recepto la información brindada por el GADM de Guano.

#### 3.4 Enfoque de la investigación

El enfoque que se utilizo es mixto debido a que la investigación se consideró a través de un análisis estadístico y el desarrollo de la problemática.

# 3.4.1 Enfoque cuantitativo

Se empleó al realizar las encuestas mediante tablas, gráficos y valores estadísticos para los respectivos resultados.

# 3.4.2 Enfoque cualitativo

Se ejecutó mediante el análisis de resultados arrojados de las encuestas, los mismos que se realizó a través cuestionarios que se los aplico a cada encuestado.

# 3.5 Determinación de la población y muestra

# 3.5.1 Determinación de la población

La población utilizada es la cantidad de habitantes que contribuyen con el impuesto de contribución de mejoras basado en el número de predios.

**Tabla 1**Población de los Habitantes del Cantón Guano

Población	Número	
Habitantes del Cantón Guano	11760	
Total de Población	11760	

Nota. Representa la población del trabajo investigativo

**Tabla 2** *Población de Documentos* 

Población	Número		
Estados financieros	1		
Cedulas de ingresos y egresos	1		
Presupuestos	1		
Cuentas por Cobrar	1		
Cartera Vencida	1		
<b>Total de documentos</b>	4		

Nota. Documentos fuentes para la realización del trabajo investigativo

#### 3.5.2 Determinación de la muestra

Para la obtención de una información veraz sobre cuantos ciudadanos pagan esta contribución, se consultó al Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Guano, el Ing. Juan Carlos Carraco quien brindó la siguiente información, indicando que la población que realizo el pago en el año 2020 tiene un total de 11760 basado en los predios.

Por lo que en base a esta información finita se debe aplicar la siguiente fórmula para determinar la muestra de la población que va a ser encuestada.

$$n = \frac{N * Z^{2}(p * q)}{e^{2}(N-1) + Z^{2}(p-q)}$$

N=11760

Z=95% - 1.96

P = 50%

Q = 50%

e = 0.05

$$n = \frac{11760 * (3.84)(0.5 * 0.5)}{0.0025(10070) + (3.84) * (0.5 - 0.5)}$$

n = 448.

# 3.6 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

# 3.6.1 Determinación de las técnicas de la recogida de información

- Entrevista: Se aplicó al personal Directivo Financiero, Avalúos y Rentas del GADM del Cantón Guano.
- Encuesta: Se aplica a los habitantes que realizan el pago de la contribución en cuestión.

# 3.6.2 Determinación de los instrumentos de recogida de información

Para la realización del trabajo investigativo se aplica los siguientes instrumentos:

- Guía de entrevista
- Cuestionario

# 3.7 Técnicas de procesamiento e interpretación de los datos

La información obtenida se procesó a través de Microsoft Excel mediante la aplicación de formularios Google.

# **CAPÍTULO IV**

# 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

# 4.1 Planificación preliminar

Mediante la fase preliminar se dio cumplimento a todos los procedimientos determinados en el programa de auditoría presentado a continuación: ver anexo 1



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

PA-PP-1/1

**PROGRAMA DE AUDITORÍA** FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Conocer la situación actual de la contribución especial de mejoras del GADM Guano.

	T Guallo.			
N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Efectué un contrato de servicios profesionales	CSP 1/4	AUDIT EXPRESS	24/03/2022
2.	Realice una orden de trabajo	OT 1/1	AUDIT EXPRESS	25/03/2022
3.	Elabore la carta de notificación de inicio de auditoría.	NIA 1/1	AUDIT EXPRESS	25/03/2022
4.	Solicite información general de la empresa: Misión, visión, base legal Objetivos, organigrama estructural. Normativa Legal	IE 1/1	AUDIT EXPRESS	28/03/2022
5.	Establezca una entrevista con el fin de conocer la situación actual del área.	EE 10/10	AUDIT EXPRESS	29/03/2022
6.	Obtenga y tabule una encuesta a los habitantes del Cantón Guano para un conocimiento preliminar.	EH 5/5	AUDIT EXPRESS	30/03/2022
7.	Plasme el informe de visita preliminar	EP 2/2	AUDIT EXPRESS	04/04/2022
8.	Cree el memorando de planificación preliminar	MPP 5/5	AUDIT EXPRESS	04/04/2022
		arada nar	EAMD Foobs	24/02/2022

Elaborado porE.A.M.RFecha24/03/2022Revisado porA.L.L.NFecha24/03/2022

Generando los procedimientos de la planificación preliminar se informó los

resultados obtenidos en la primera fase mediante el siguiente informe:

EP -1/2

Informe de Visita Preliminar

Riobamba, 04 de abril de 2022

Ingeniero

Juan Carlos Carrasco

DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO.

De mi consideración

Con fecha martes 29 de marzo, se entrevistaron a los Señores, Ing. Juan Carlos Carrasco,

Jefe del Departamento Financiero, Ing. Iván Lara Gestor Avalúos y Catastro, Ing. Vinicio

Alarcón Director de Rentas del GADM del Cantón Guano, se trató de una entrevista con el

objetivo de Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el

GADM Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten en obras.

**Resultados:** 

El GADM del Cantón Guano cuenta con una ordenanza para contribución especial de

mejoras emitida el 7 de febrero de 2018 mismo que es aplicado, se estableció que los rubros

por contribuciones especiales de mejoras se encuentran dentro de la carta de pago predial es

la forma que establece la ley para su cobro mismo que no es cancelado a tiempo ya sea por

dificultades económicas o por caso pandemia.

Se pudo determinar que CEM es una contribución que se establece de forma global sobre la

recuperación de una obra ya realizada, lo que se pretende es la recuperación de las mismas

para siguientes proyectos que ayuden al desarrollo de Cantón Guaneño para esto se realiza

un trabajo en conjunto entre el departamento de obras, financiero, avalúos y rentas para una

28

**EP -2/2** 

buena emisión, determinación y cobro, para contribución especial de mejoras (CEM) no

existe alguna ordenanza para exención, plazos y descuento del cobro de contribuciones

especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales.

Con fecha miércoles 30 de marzo, se encuestaron a 448 habitantes del Cantón Guano, con

el objetivo de Determinar si la comunidad tiene conocimiento y cuál es la afectación al

momento de cancelar sobre el Rubro por Contribución Especial de Mejoras en el GAD del

Cantón Guano.

Resultados

Los habitantes del Cantón Guano en su generalidad no comprende que es contribución

especial de mejoras, por tal razón desconocen de su normativa y al realizar sus pagos no

identifican si se cancela o no esta contribución pero establecen que en la mayoría de los casos

que la cantidad a pagar no es justa.

Para contribución especial de mejoras (CEM) los habitantes indicaron que no se han

beneficiado directamente de algunas obras que ha realizado el GADM y de la misma manera

no han recibido facilidades de pago siendo este liquidado en la mayoría de los casos de

manera anual disponiendo que afecta su economía doméstica.

Atentamente;

ELIZABETH MANCERO CI: 0605152164

**AUDITORA** 

29

# 4.2 Planificación Específica

En el desarrollo de esta fase se aplicó el cuestionario de control interno modelo Coso III en el que se determinó las deficiencias y afectaciones que existe dentro del GADM del Cantón Guano de la misma manera se ejecutó cada punto de lo establecido en el programa a continuación: ver anexo 2



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO **PROGRAMA DE AUDITORÍA**FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**PA-PE 1/1** 

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Evaluar el control interno de la contribución especial

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Aplique el cuestionario de control interno a la contribución especial de mejoras mediante el modelo COSO III.	CCI 5/5	AUDIT EXPRESS	05/04/2022
2.	Califique el nivel de confianza y riesgo y elabore la matriz de ponderación.	CCR 5/5	AUDIT EXPRESS	11/04/2022
3.	Realice el informe de control interno.	ICI-4/4	AUDIT EXPRESS	14/04/2022

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	05/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	05/04/2022

#### 4.2.1 Resultado del Cuestionario del Control Interno

Para dar a conocer los resultados de la aplicación de control interno se realizó el

siguiente informe:

ICI -1/4

Guano, 14 de abril del 2022.

Ing. Juan Carlos Carrasco.

# JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUANO.

Presente.

Asunto: Informe de la evaluación del sistema de control interno.

Me dirijo a usted, con el motivo de darle a conocer el cumplimento de la segunda fase del proceso de auditoría de gestión, donde para su aplicación se tomó como base el modelo COSO III el responsable de contestar las interrogantes fue el Ing. Juan Carlos Carrasco.

Calificación Riesgo y Confianza de la Aplicación de Cuestionario de Control Interno

**Tabla 3**Resumen - Evaluación del Control Interno

COMPONENTE	NIVEL DE	NIVEL DE
	CONFIANZA	RIESGO
ENTORNO DE CONTROL	64%	36%
EVALUACIÓN DE RIESGOS	90%	10%
ACTIVIDADES DE CONTROL	90%	10%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	75%	25%
SUPERVISIÓN	83%	17%
TOTAL	80,4%	19,6%

Nota: esta tabla muestra un resumen de la aplicación de evaluación de control interno

#### Análisis

El nivel de confianza del Control Interno del GADM del Cantón Guano, es de 80,4% de confianza y el nivel de riesgos de 19,6%.

Debiendo tomar muy en cuenta el Entorno de Control, información y comunicación y supervisión puesto que los componentes con menor nivel de confianza y mayor nivel de riesgo de acuerdo a la Evaluación de Control Interno según el Modelo COSO III.

#### AMBIENTE DE CONTROL

#### **Hallazgos**

- 1. No se les participa a los trabajadores del área financiera cuáles son sus responsabilidades y metas.
- 2. La entidad no cuenta con un manual de funciones
- 3. El GADM del cantón guano no cuenta con un manual de procedimientos
- 4. La entidad no cuenta con un personal directamente adecuado para el área de recaudación.
- 5. El GADM del Cantón Guano no cuenta con capacitaciones periódicas dadas al personal
- 6. Se realizan evaluaciones periódicas pero no se emiten los resultados al personal

#### Recomendación

Se le recomienda al GADM del cantón guano y su administración lograr que se dispongan con los recursos públicos necesarios para que se cuente con un entorno organizacional propicio al accionar de los valores, técnicas y conductas para así gozar con un personal favorable obteniendo así un mejor desarrollo de cada departamento del GADM.

# **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

#### **Hallazgos**

ICI -3/4

- 1. El GADM no cuenta con un mapa de riesgos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos
- 2. La dirección financiera no cuenta con un plan de mitigación de Riesgo

#### Recomendación

El GADM del Cantón Guano deberá contar con un mapa de procesos y plan de mitigación de riesgos mismos que son necesarios para identificar, examinar y conocer los riesgos a los que se puede enfrentar, es así como se lograra el cumplimiento de objetivos y metas.

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### **Hallazgos**

- 1. El GADM no cuenta con empresas para custodia y transporte de las recaudaciones
- 2. Existen valores pendientes de cobro de CEM en cartera vencida.

#### Recomendación

Los bienes monetarios del GADM del Cantón Guano deben ser custodiadas y transportadas para una mayor seguridad para esto se recomienda contar con empresas para su cuidado.

# INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### **Hallazgos**

- 1. No se han realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes ni al personal.
- 2. La información de CEM no es accesible para todo el personal.
- **3.** No se han generado canales de comunicación para que se pueda trasladar información de manera segura.

ICI -4/4

Recomendación

Se le recomienda al GADM del Cantón Guano realizar sociabilizaciones al personal y a los

habitantes para un mayor entendimiento del tema y así poder erradicar cartera vencida de

CEM así también dando la información respectiva para un mayor entendimiento; el GADM

deberá generar canales para una mayor facilidad de comunicación del personal.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Hallazgo

1. No se ha dado un seguimiento a las recomendaciones dadas por los habitantes del

cantón Guano

Recomendación

Es importante que el GADM del Cantón Guano de un seguimiento de las recomendaciones

dadas por los habitantes del cantón guano para poseer una buena administración y generar

un buen vivir puede ser a través de conversatorios con dirigentes o entenderlos de forma

directa.

Es todo en cuanto puedo informar.

Atentamente;

**ELIZABETH MANCERO** 

CI: 0605152164

**AUDITORA** 

#### Ejecución 4.3

En esta fase se realizaron papeles de trabajo para analizar la normativa y así cumplir con el desarrollo de cada actividad propuesta. Ver anexo 3



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE II: EJECUCIÓN

**PA-PE 1/1** 

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Establecer los procedimientos y técnicas para el desarrollo de la ejecución.

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Aplique una cedula narrativa para mostrar la normativa legal	CN-14/14	AUDIT EXPRESS	18/04/2022
2.	Redacte una cedula analítica para verificar el cumplimiento de la normativa legal	CAG-16/16	AUDIT EXPRESS	21/04/2022
3.	Construya una cedula analítica para verificar el cumplimiento de la normativa legal de determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.	CAE-3/3	AUDIT EXPRESS	25/04/2022
4.	Ejecute una cedula analítica para para verificar la Gestión administrativa y financiera de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.	TP 4/4	AUDIT EXPRESS	25/05/2022
		orado por	E.A.M.R <b>Fecha</b>	18/04/2022
	70	. ,	TATNI TOUL	10/04/2022

Revisado por L.A.L.N Fecha 18/04/2022

#### 4.3.1 Resultados de la verificación del cumplimiento de la normativa legal

Por medio de una matriz de cumplimiento se realizó la verificación del desempeño de la normativa de Contribución especial de mejoras a través de su ordenanza constituida por 40 artículos, se determinó que existen 25 artículos que se cumplen de manera parcial puesto que se basan en su mayor parte a una resolución emitida por personal directivo del GADM del Cantón Guano y 15 que no se aplican detallándolos a continuación:

- CAPÍTULO III DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE,
   ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO ;Art. 19
- CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS, RENATURALIZACION DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL; Art. 20
- CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS
   A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO; Art. 23
- CAPÍTULO VII CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y
  RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS
  PATRIMONIALES; Art. 24
- TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN ; Art. 26
- TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS ; Art. 29 ; Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES
- TÍTULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN
   DE SUBSIDIOS; Art. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40.

Determinando que la mayor parte de artículos que no se aplican son los de distribución de cobro y aplicación de descuentos, exoneraciones y rebajas.

En lo concerniente la disposición general constituida por 7 puntos 2 no se aplica debido a que no se posee un fondo de CEM y no se realizan prorrateos, las disposiciones transitorias se cumplen en su totalidad y la disposición final se cumple a través de las ordenanzas que se emiten cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de CEM

## Conclusión:

El GADM del Cantón Guano no cumple de forma directa con la ordenanza sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras puesto que se manejan por medio de la Resolución N° 007-2019-SE ver anexo 5; emitida por los directivos de Planificación, Obras Públicas, Avaluó y Catastro, Rentas Y Financiero misma que se exponen cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de contribución especial de mejoras.

# 4.3.2 Resultados de la verificación de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.

Al verificar el cumplimiento de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial de mejoras en la parte administrativa se sujetan a la Resolución  $N^{\circ}$  007-2019-SE y no a la ordenanza.

Con respecto a la parte financiera se aplicó un cuadro de aplicación

**Determinación:** La obra determinada para cobro de Contribución especial de mejoras 2020 fue de Asfaltado del nuevo ingreso al cantón guano desde langos panamericana

hasta el barrio la inmaculada, cantón guano valorada en 473.853,05 la misma que se realizó una proyección de recuperación de 4 años con la cantidad de 118.463,26 anual.

- Emisión: Según lo determinado por avalúos y catastro aplicando la tabla de cálculo establecido en el artículo 6 de la ordenanza la cantidad a cobrar por contribución especial de mejoras es de 10.99 determinado de manera global.
- Recaudación y Registro: En la recaudación de CEM se recaudó la cantidad de \$11765.86 correspondiente 8377 de 11760 predios es decir aún existen habitantes contribuyentes que no cancelaron contribución especial de mejoras.
- También se determinó los valores de cartera vencida que no son cancelados.

## Conclusión:

La determinación de contribución especial de mejoras se enfocó en una sola obra, la cantidad a cobrar se la realizo en base a la Resolución Nº 007-2019-SE aplicando también lo establecido en el art 6 de la ordenanza expresando que el cobro debe ser de manera global a excepción del sector el Rosario que se suma los servicios básicos con los que cuente; al recaudar y registrar se constató que no se realiza el pago de manera totalitaria puesto que solo se canceló 8377 predios de 11760 de la misma manera se observó cantidades de cartera vencida sin recuperar.

# 4.4 Comunicación de Resultados

La comunicación se lo realizo a través de la fase de comunicación de resultados.

Ver anexo 4



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO PROGRAMA DE AUDITORÍA

**PA-CR 1/1** 

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

**PERÍODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

**OBJETIVO:** Emitir los resultados de auditoría a través del informe final.

N°	PROCEDIMIENTO	FEF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1.	Crear la Convocatoria a lectura de comunicación resultados que constan en el borrador de informe.	CLR	AUDIT EXPRESS	14/06/2022
2.	Disponer y emitir a la entidad los resultados del informe final.	IF	AUDIT EXPRESS	20/06/2022

Elaborado porE.A.M.RFecha14/06/2022Revisado porL.A.L.NFecha14/06/2022

4.4.1 Resultados del Examen Especial a contribución especial de mejoras del GADM

del Cantón Guano periodo 2020

Informe del examen

Guano 20 de junio del 2022

Ing., Juan Carlos Carrasco

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN

**GUANO** 

Presente.-

De mi consideración Audit Express, en uso de sus atribuciones legales, efectuó el examen

especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo

comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

El examen se realizó de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoria gubernamental

emitidas por la contraloría general de estado.

Debido a la naturaleza de la acción efectuada los resultados se encuentran expresados en

observaciones conclusiones y recomendaciones que constan en el siguiente informe.

Atentamente

Sra. Elizabeth Mancero

AUDITORA.

# CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

## Motivo del examen

El examen especial realizado a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano, se efectuó de conformidad con la Orden de trabajo de 25 de marzo del 2022, además consta como proyecto de Investigación para la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y auditoría.

# Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano periodo 2020

## Alcance del examen

El examen especial comprendió la verificación, cumplimiento y legalidad de las operaciones administrativas y financieras de la contribución especial de mejoras de GADM del Cantón Guano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

# Base legal

El Ilustre Municipio del cantón Guano, fue creado por la convención nacional a través del decreto de cantonización de 17 de diciembre de 1845. Mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Guano publicada en el Registro Oficial N° 158 del 23 de junio de

2011, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guano a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,
   2010 (COOTAD) Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) -Ecuador
- Código Tributario, Ecuador
- Reglamentos, políticas, manuales, estatutos y resoluciones DEL GADM Cantón Guano.

# Estructura Orgánica

La ordenanza del 1 de diciembre del 2014, mediante la cual se establece el orgánico de estructura organizacional de gestión por procesos, determina en el art.5 la siguiente división de niveles organizacionales y unidades administrativas:

Niveles organizacionales	Unidades administrativas
DIRECTIVO	<ul> <li>Directorios y/o despacho de primera y segunda autoridad</li> </ul>
ASESOR	<ul> <li>Auditoria interna</li> <li>Asesoría jurídica</li> <li>Planificación</li> <li>Comunicación social</li> </ul>
APOYO	<ul> <li>Administración de talento humano</li> <li>Gestión administrativa y contratación publica</li> <li>Gestión financiera</li> </ul>

- Gestión de tecnologías de la información y comunicación
- Secretaria general

# **OPERATIVA**

 Se identifican en relación a las competencias misión y objetivos institucionales

# Monto de recursos examinados

Tabla 4
Obras 2019 CEM

Obras	2019 CEW	
N°	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL	
	<b>NUEVO INGRESO</b>	
	AL CANTON	
	<b>GUANO DESDE</b>	
	LANGOS	473.853,05
	PANAMERICANA	
	HASTA EL BARRIO	
	LA INMACULADA,	
	CANTON GUANO	

Nota: representa las obras consideradas para cobro de CEM 2020

1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

473.853,05

**Tabla 5** *Procesos de aplicación* 

Proceso	Numero de predios	Cantidad
Ingreso CEM 2020	8377	117,765.86
Cartera vencida CEM	3383	46696,51
2020		

Nota: indica el ingreso y la cartera vencida 2020 de CEM

# CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

La entidad no cuenta con un personal directamente adecuado para el área de recaudación.

Mediante la aplicación e indagaciones realizadas al personal del área examinada del GADM del cantón guano se logró establecer que el personal del área de recaudación no se encuentra apto para el área de recaudación, no encontrándose documentación en la que se establezca una preparación previa para el puesto mencionado.

Considerando que, el Alcalde del Cantón y sus Directivos, incumplieron con lo dispuesto en la Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 200 Ambiente de Control que establece:

"El control interno incluirá las políticas y prácticas necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio"

Motivo por el cual se considera una falta de conocimiento sobre la adecuada aplicación de normas de control y la contratación de personal, por parte de sus directivos; ocasionó que las labores y conducta de los servidores no sea la apropiada para la atención al pueblo guaneño.

Conclusión: mediante el desarrollo del examen se evidencio que el personal de recaudaciones no se encuentra debidamente apto para el puesto que se encuentra desempeñando.

#### Recomendación:

Al departamento de talento humano

Se le recomienda que se otorgue el puesto de recaudación a personal adecuado que cumpla con el perfil para desarrollarse como recaudador

# El GADM del Cantón Guano no cuenta con capacitaciones al personal

A través de la aplicación del cuestionario de control interno coso III se logró conocer que no existe una adecuada capacitación al personal, tampoco se encontró documentación que pueda sustentar que en el caso existiera uno considerando así que no existe un adecuado cumplimiento a las normas de control interno 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo determina:

"Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo."

Lo cual considera que los directivos se encuentran a cargo de las capacitaciones para mantener un buen rendimiento y mejorar la calidad de sus actividades los mismos que no han sido cumplidos; para ello el director del departamento financiero manifestó que no existía el suficiente presupuesto para realizar las capacitaciones al personal de la misma manera el Alcalde no había considerado como un punto relevante realizar capacitaciones puesto que se dirigía directamente al tiempo de experiencia que posee cada trabajador.

Tomando en cuenta que no se encontró ninguna documentación que corrobore que se ha realizado alguna capacitación en el periodo examinado.

**Conclusión:** se puede concluir que le existe un evidente descuido en la debida capacitación que se debe realizar al personal para un mejor desenvolvimiento y mayor productividad en las actividades que desarrolla el GADM.

## Recomendación:

Al Alcalde del cantón

Por medio de esta competencia disponer al director de talento humano que coordine con las diferentes dependencias municipales dar a conocer las necesidades que contenga cada uno de ellos para poder disponer capacitaciones con un plan programado de tiempos establecidos para cada departamento.

Al Director de Talento Humano

Elaborar un plan de capacitación con los valores que se determinen, con un cronograma sincronizado y los resultados que se estima lograr con la aplicación del mismo.

Al Director Financiero

Impulsar al señor alcalde a la aprobación del plan de capacitación y destinar el monto que se consideró para la realización del mismo tomando en cuenta las cantidades estimadas a partir de presupuestos para su respectiva realización.

No se han realizado sociabilizaciones de contribución especial de mejoras a los habitantes que cancelan contribución ni al personal

Inmediatamente a la verificación documental e indagaciones por medio de una entrevista a los servidores municipales y a una encuesta a los habitantes que cancelan contribución especial de mejoras ,se estableció que los trabajadores municipales tienen conocimiento limitado de lo que es el concepto y como se desempeña contribución especial de mejoras puesto que se considera que la información solo le corresponde a las

competencias que la desarrollan como es planificación, catastro, rentas y financiera tomando en cuenta que no todos tienen un conocimiento completo, solo tienen el conocimiento de sus competencias.

En lo que concierne al conocimiento de contribución especial de mejoras por medio de los habitantes es sumamente escaso, el único juicio que pudieron dar a conocer es que lo pagan cada año mediante la carta de impuesto predial pero que desconocían el porqué de esa cantidad y en que les beneficiaban.

Estableciendo así que el alcalde y sus directivos con respecto al personal no están cumpliendo con las Normas de Control Interno; 500 Información y Comunicación que determina;

"La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades. La comunicación es la transmisión de información facilitando que las servidoras y servidores puedan cumplir sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento"

La falta de conocimiento para el cumplimiento de esta norma es muy notoria considerando que el personal debería tener una buena comunicación e información para su mejor desarrollo.

En lo que concierne el conociendo de los habitantes que pagan contribución especial de mejoras el Alcalde y sus Directivos no están cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Capítulo Segundo De la rendición de cuentas que establece;

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

El señor alcalde por falta de conocimiento de la nulidad que posee los habitantes que contribuyen con CEM debe considerar la aplicación en su rendición de cuentas todo lo concerniente a contribución especial de mejoras.

Conclusión: mediante examen especial se pudo constatar que los habitantes que pagan contribución no conocen sobre la misma de la misma manera el personal tenia conocimientos básicos de esta contribución,

# Recomendación:

Al alcalde

Realizar sociabilizaciones al personal mediante gestión con los directivos de cada área que se desempeña y a los habitantes por medio de publicaciones en sitios web o conversatorios con presidentes barriales para un mayor entendimiento del tema.

La determinación de contribución especial de mejoras no cumple con lo dispuesto en la ordenanza

La ordenanza para el cobro de tributos, por contribución especial de mejoras, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 177, el miércoles, 07 Febrero 2018 con

32 páginas, del GAD municipal del Cantón Guano en su artículo Determinación De La Cuantía Del Tributo Al Sujeto Pasivo

"Art. 12.- PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA. De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo, los inmuebles beneficiados con ella y el tipo de beneficio que les corresponda conforme la definición que haga la Dirección de Gestión de Planificación Municipal, corresponderá a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, o a la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional determinar el tributo que gravará a prorrata a cada inmueble beneficiado...."

Sin embargo la recaudación por contribución especial de mejoras se aplicó y fundamento mediante la Resolución N° 007-2019-SE ver anexo 5; emitida por los directivos de Planificación, Obras Públicas, Avaluó y Catastro, Rentas Y Financiero misma que se exponen el cobro mediante obras significativa en valor para poder determinar el cobro es así que se determinó;

## MEMORANDO NO.001-GA-2019-AVALÚOS Y CATASTROS

"De la información general de las Obras Ejecutadas que cuentan con Recepción Definitiva año 2018 y 2019 se desprende la siguiente obra que sugiero se podría considerar como beneficio de tipo global para emisión de CEM por lo que pongo a su consideración la siguiente:

$N^{ullet}$	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO	
	AL CANTON GUANO DESDE	
	LANGOS PANAMERICANA HASTA	473.853,05
	EL BARRIO LA INMACULADA,	
	CANTON GUANO	

1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26

473.853,05

Con la base de datos del sistema SIC- AME tenemos 11760 predios urbanos nuestra sugerencia es solicitar aplicar la contribución especial de mejoras por obras que causan un beneficio global según el suplemento del registro N° 177 de fecha 2 de febrero del 2018 dónde se expide la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano el mismo que se recuperará en 4 años.

Con este antecedente aplicamos a los predios urbanos de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales con el siguiente cuadro:

118.463,26	Obras USD
11760	Predios
10.99	CEM predio

Sin embargo se debe insistir de tener información adecuada que debe ser proporcionada por la dirección de Obras Públicas con el fin de establecer la determinación del tipo de beneficiario de acuerdo al tipo de construcción de la Obra Pública."

Por concerniente el municipio del Cantón Guano estableció un valor único global por contribución especial de mejoras de 10.99 USD, este valor correspondiente a los predios urbanos, no tomando en cuenta que según lo establecido en la ordenanza el tributo se debió

calcular con referencia a los costos de las obras ejecutadas prorrateada entre las propiedades beneficiadas según este sea la forma y proporción que corresponde sea;

- "Art. 9.- TIPOS DE BENEFICIARIOS.- a) Locales, cuando las obras causan un beneficiario directo a los predios frentistas;
- b) Sectoriales.- Cuando las obras causen un beneficio directo a los predios de un sector determinado.
- c) Globales.- Las que causan un beneficiarios general a todos los inmuebles del cantón Guano. "

Considerando que existió una falta de precaución por parte del Alcalde, al emitir la Resolución N° 007-2019-SE sin haber antes solicitado y revisado un informe técnico de las ordenanzas para el cálculo de contribución especial de mejoras al equipo que se encarga de su determinación, emisión y recaudación y así no aplicar la ordenanza.

A partir de lo mencionado se determinó que existen 25 artículos que se cumplen de manera parcial puesto que se basan en su mayor parte a una resolución emitida por personal directivo del GADM del Cantón Guano y 15 que no se aplican detallándolos a continuación:

- CAPÍTULO III DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE,
   ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO ;Art. 19
- CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS, RENATURALIZACION DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL; Art. 20
- CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS
   A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO; Art. 23

- CAPÍTULO VII CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS PATRIMONIALES; Art. 24
- TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN; Art. 26
- TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS ; Art. 29 ; Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES
- TÍTULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN
   DE SUBSIDIOS; Art. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,40.

Estableciendo que los directivos y equipo de trabajo del GADM del Cantón guano no se aplican la ordenanza en lo que concierne a la distribución de cobro y aplicación de descuentos, exoneraciones y rebajas.

Conclusión: GADM del Cantón Guano no cumple de forma directa con la ordenanza sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras puesto que se manejan por medio de la Resolución N° 007-2019-SE; emitida por los directivos de Planificación, Obras Públicas, Avaluó y Catastro, Rentas Y Financiero misma que se emiten cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de contribución especial de mejoras.

## Recomendación:

Al Alcalde

Se recomienda establecer un plan para la determinación, emisión, recaudación y cobro de contribución especial de mejoras que se apegue al cumplimiento de la ordenanza emitida para así poder recuperar cartera y obtener apoyo a futuros proyectos que beneficien

al cantón el mismo que será acompañado de un análisis técnico para determinar la cantidad a cobrar.

Existen valores pendientes de cobro de contribución especial de mejoras en cartera vencida.

Dentro de lo que concierne contribuciones especiales de mejoras se establecen los títulos de crédito vencidos los cuales al requerir la información se determinó que al 31 de diciembre del 2020 existió una cantidad de 46.696,51USD correspondiente a 3.383 predios.

Durante los años 2018, 2019 y 2020, se acumulan el valor de la cartera vencida, se describe a continuación:

**Tabla 6**Cartera vencida

	ett te te tett							
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020								
AÑO	IMPUESTO	SERVICIOS	SOLAR NO	SUMAN	CEM	RECARGOS	DESCUENTOS	TOTAL
	PREDIAL	ADMINISTRATIVOS	EDIFICADO					
2020		6.654,00						92.913,73
	17.945,48		21.617,74	46.217,22	46.696,51			
2019		3.210,00						41.864,56
	7.145,68		9.902,54	20.258,22	21.562,38	43,96		•
2018		2.122,00					7,08	28.844,13
	4.569,92		6.014,98	12.706,90	16.144,31			

Nota: describe los valores de cartera vencida de los años 2018/2019 y 2020

Entonces se considera que la falta de control y análisis de cartera vencida por contribución especial de mejoras ocasiona que cada año vaya en aumento que por motivos de llevar una mala contabilidad no se encontraron documentos en los que se determine el valor recuperado si existiere teniendo desconocimiento de los mismos.

**Conclusión**: A través del examen se logró constatar que la contribución especial de mejoras no es recaudada en su totalidad existiendo valores significativos a diferencia de los

demás rubros dentro de cartera vencida generando obras rezagadas para la recuperación de

inversión.

Recomendación:

Al departamento financiero

Debe considerar aplicar un proyecto de cobro de contribución especial para poder

recuperar obras de precios significativos a través de esta contribución.

Es todo por el cual puedo informar mediante el trabajo realizado.

Atentamente;

Sra. Elizabeth Mancero

AUDITORA.

# CAPÍTULO V

# 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

# 5.1 CONCLUSIONES

El GADM del cantón guano en lo que respecta a Contribución especial de mejoras no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias puesto que se acopla a una resolución emitida por directivos estableciendo así que el cobro sea demorado y que existan obras rezagadas para poder disponer de esta contribución.

Los habitantes y trabajadores del GADM del Cantón no cuentan con un conocimiento de lo que es contribución especial de mejoras trayendo consigo un punto significativo para que el cobro de esta contribución sea demorado dando como resultado valores de cartera vencida acumulados desde años anteriores.

# **5.2 RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al GADM del Cantón guano aplicar de manera directa las disposiciones legales que concierne a contribución especial de mejoras para que su cobro sea efectivo.

Se le recomienda al departamento de administración y talento humano gestionar capacitaciones y charlas para tener un mayor conocimiento de lo que concierne a contribución especial de mejoras especificando los beneficios que se tienen al contar con una contribución alta que generen obras a futuro.

# 6. Bibliografía

- Baena, G. (2017). Metodología de la Investigación, serie integral por competencias. MEXICO: Grupo Editorial Patria.
- CONTRALORÍA, L. O. (2017). LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

  Obtenido de

  https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc#:~:text=

  %2D%20La%20presente%20Ley%20tiene%20por,misi%C3%B3n%20y%20objetivos%20

  de%20las
- ESTADO, C. G. (2017). INFORME GENERAL EXAMEN ESPECIAL. Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=49283&tipo=inf
- ESTADO, C. G. (2018). INFORME GENERAL ;EXAMEN ESPECIAL . Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=54852&tipo=inf
- FINANZAS, C. O. (24 de jul de 2020). CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS.

  Obtenido

  https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal\_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico
  %20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf
- GUANO, G. D. (2018). Pagina oficial. Obtenido de http://www.municipiodeguano.gob.ec/index.php
- GUANO, O. C. (7 de FEBRERO de 2018). *PRIMER SUPLEMENTO NO. 177*. Obtenido de https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/10085-suplemento-al-registro-oficial-no-177
- LATINA, P. U. (2018). Contribución Especial de Mejoras (CEM). Obtenido de https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiero/contribucion-especial-de-mejoras-cem#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20contribuci%C3%B3n,construcci%C3%B3n %20de%20cualquier%20obra%20p%C3%BAblica.&text=Son%20sujetos%20pasivos%2 0de%20la,ejecuci%C
- Tapia, T. V. (2015). Repositorio Institucional de la UTPL (RiUTPL). Obtenido de http://dspace.utpl.edu.ec/jspui/handle/123456789/13235
- TERRITORIAL, C. O. (2019). CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Obtenido de https://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/01/cootad.pdf

TRIBUTARIO, C. (21 de agt de 2018). CODIGO TRIBUTARIO. Obtenido de https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf

# **ANEXOS**

**Anexo 1 Planificación Preliminar** Pág. 60 hasta Pág. 86

Anexo 2 Planificación Específica Pág. 87 hasta Pág. 96

**Anexo 3 Ejecución** Pág. 97 hasta Pág.134

Anexo 4 Comunicación de Resultados Pág. 135 hasta Pág. 140

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ing. Juan Carlos Carrasco Director del Departamento Financiero del GADM del cantón Guano, parte a la cual se denominará para efectos de este contrato, el CONTRATANTE; y, por otra, la auditoría AUDIT EXPRESS, representada por la señorita Mancero Rojas Elizabeth Alexandra, en su calidad de Auditora. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse, acuerdan lo siguiente:

### ANTECEDENTES. -

El CONTRATANTE requiere que se ejecuten las actividades propias de auditoría externa para la EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, por el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2020, para lo cual decide contratar los servicios de AUDIT EXPRESS.

AUDIT EXPRESS es una firma que cuenta con profesionales altamente calificados, con experiencia en una amplia gama de disciplinas, tales como la elaboración de proyectos relacionados con la auditoría externa; en identificación, auditoría, planificación, evaluación de estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación, dentro y fuera del país; supervisión, fiscalización, evaluación de proyectos ex ante y ex post; asesoría contable y financiera, entre otras.

Por medio del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete con la empresa CONTRATANTE, a realizar el EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO PERIODO 2020, a través de la revisión y evaluación del control interno, actividades que se llevarán a cabo con eficacia. El examen a practicarse y sus resultados se concluirá con la presentación del informe correspondiente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, el mismo que será de conocimiento y uso exclusivo del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

## **SEGUNDA: ALCANCE. -**

El alcance de los trabajos que llevará a cabo el auditor dentro de este contrato son:

- a) Evaluación de la dirección de informática en lo que corresponde a:
  - Su organización
  - Estructura
  - Recursos humanos
  - Normas y políticas
  - Capacitación
- b) Elaboración de informes que contengan conclusiones y recomendaciones por cada uno de los trabajos señalados en los incisos a y b de esta cláusula.

# TERCERA: OBLIGACIONES DE AUDIT EXPRESS. -

En virtud del presente contrato, AUDIT EXPRESS se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

• Cumplir oportuna y eficientemente con lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

- Presentar los informes ante los socios de la compañía.
- Asistir al CONTRATANTE en la formulación, comunicación e implementación de las recomendaciones sobre los posibles hallazgos

# CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. -

Entregar, dentro de la brevedad posible, cualquier tipo de documentación o información que sea solicitada por AUDIT EXPRESS, a fin de cumplir el objeto del presente contrato. De igual manera, el CONTRATANTE proporcionará el fácil acceso a la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo de auditoría.

# **QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. -**

Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, fórmulas, técnicas de administración e información legal, financiera, etc. que, con ocasión de la prestación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conocimiento, incluso harán que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

# SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. -

El presente contrato tiene una duración de aproximadamente 3 meses, 90 días contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

# **SÉPTIMA. - HONORARIOS**

Los honorarios por la prestación de los servicios profesionales por la auditoría realizada al GAD Municipal del Cantón Guano, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, es de US\$ 0,00 (Cero dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

OCTAVA. – SITUACIÓN DE LAS PARTES

CSP 4/4

El personal AUDIT EXPRESS no tendrá ninguna relación laboral con el cliente y queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que el auditor en ningún momento se considere intermediario del cliente respecto al personal que ocupe para dar cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las relaciones entre él y su personal, y exime al cliente de cualquier responsabilidad que a este respecto existiere.

NOVENA. – CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las partes declaran aceptar el contenido de este contrato, incluyendo el contenido de la propuesta de servicios de auditoría presentada por AUDIT EXPRESS. Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Riobamba, a los 24 días del mes de marzo del 2022.

Serán causas de rescisión del presente contrato la violación o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato

DÉCIMA: FIRMAS DE LEGALIZACIÓN. -

Elizabeth Mancero

**AUDITORA** 

Ing. Juan Carlos Carrasco

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GAD DEL CANTÓN

GUANO

OT 1/1

## **ORDEN DE TRABAJO**

# Orden de Trabajo No.1

OT-001

Riobamba, 25 de marzo de 2022

Sra.

Mancero Rojas Elizabeth Alexandra
AUDITORA DE "AUDIT EXPRESS"

De mi consideración:

En cumplimiento con la planificación de auditoría por "AUDIT EXPRESS" dispongo a usted que en calidad de Auditora realice el EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO ubicado en el cantón Guano, provincia de Chimborazo, periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Los objetivos son:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano en el periodo 2020.

El equipo de trabajo estará conformado por:

Msc. Lorena López Supervisor Elizabeth Mancero Auditora

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ihg. Juan Carlos Carrasco

CI: 0602833873

NIA 1/1

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

**OFICIO No.001** 

Riobamba, 25 de mayo de 2022

Ing.

Juan Carlos Carrasco.

Jefe del Departamento Financiero Del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Guano.

Presente.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted con un cordial saludo por parte de la firma auditora "AUDIT EXPRESS" y a la vez nos permitimos a hacer referencia a la solicitud presentada el día 24 de mayo de 2022, para que nos autorice realizar el Examen especial en el "GAD DEL CANTÓN GUANO" en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, misma que fue aprobada, en virtud a ello procedemos a informarle que se ha planificado iniciar nuestras actividades a partir del 25 de mayo del presente año, para el cual le solicitamos la colaboración de todo el personal de la entidad.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo reciba mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Mancero Rojas Elizabeth Alexandra

C.I.: 060515216-4

IE -1/1

# SOLICITUD DE INFORMCIÓN DE LA EMPRESA

**OFICIO: N° AUDIT EXPRESS -002-2022** 

Riobamba, 28 de marzo de 2022

Ingeniero

Juan Carlos Carrasco

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Firma de Auditoría "AUDIT EXPRESS" y el deseo de éxito en las funciones que desempeña.

La Firma de Auditoria AUDIT EXPRESS, nos encontramos realizando un EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, la misma que se dio inicio el día de hoy 28 de marzo 2022, para tal propósito solicitamos de la manera más comedida, disponer a quien corresponda, proporcionar la siguiente información y documentación:

- 1. Breve Reseña Histórica
- 2. Misión, visión y objetivos
- 3. Organigrama Estructural y funcional
- 4. Políticas y Procedimientos
- 5. Normativa legal

Por favor entregar copias certificadas de la documentación solicitada, adicionalmente los detalles solicitados, sírvase enviar al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:eamancero.figt@unach.edu.ec">eamancero.figt@unach.edu.ec</a>

Por la favorable atención brindada al presente, con la entrega oportuna y completa de la documentación e información, extiendo mis agradecimientos.

Atentamente.

Elizabeth Alexandra Mancero Rojas

AUDITORA AUDIT EXPRESS

# ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO

**OBJETIVO:** Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GADM Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten dentro de la entidad.

**INDICACIONES:** Conteste las siguientes preguntas.

1. ¿Existe una ordenanza para contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?

Si existe la ordenanza que regula, se emitió en febrero del 2018

2. ¿Son cancelados a tiempo los rubros establecidos por contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?

Bien, en estos últimos tiempos mencionando en particular el año 2020 por asunto de pandemia podemos manifestar que no razón que nosotros podemos manifestar que es a nivel mundial este problema porque no se ha reactivado la economía y por ello hasta el momento el pago del impuesto predial donde está incluido la contribución especial de mejoras no conlleva a una recaudación ni tan optima, a una recaudación pésima,

3. ¿Cuáles son los medios de recaudación por concepto de contribuciones especiales de mejoras?

Como lo manifesté nosotros tenemos la política de incluir esta contribución especial de mejoras en los títulos de predios urbanos ahí nosotros le adherimos esta contribución el monto a cada predio en vista de que no tenemos otra política aun de cobrar de diferente manera.

# 4. ¿Se ha establecido alguna ordenanza para exención del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales?

Muy bonita la pregunta, pero debo manifestar ya todo está escrito nosotros estamos cumpliendo lo que nos manifiesta el COTAD en donde nos manifiesta que los que tienen derecho a esta exención son los impuestos por ende las contribuciones como su nombre lo manifiesta es el apoyo a una obra de infraestructura que nosotros hemos invertido en bien de la colectividad.

# 5. ¿Cuáles son las contribuciones especiales de mejoras por las que el GAD municipal del cantón Guano recauda?

En esta situación me encanta a mi como Guaneño como soy guaneño no tan solo como empleado público es las obras de infraestructura que nosotros tenemos que nos beneficia en forma global a cada uno de los Guaneños por ende la pregunta que usted manifiesta es a las obras de infraestructura que de inversión que realizamos.

# 6. ¿Cómo se establece el costo de obra para poder recuperar los recursos invertidos? Bien, como le manifesté en la anterior pregunta los costos los debemos realizarlo de acuerdo a lo que nos dice la ley no podemos extendernos entre los principales es que la obra esté dando servicio a todo el cantón, que tenga el acta entrega recepción acta definitiva y por ende tratar de que los impuestos el número de beneficiarios que tenemos en la base de datos de avalúos y catastros sea al 100% de todas las personas que estén catastradas en ese momento.

# 7. ¿Existe una política de optimización de gastos para la realización de obras por administración directa?

Bien , en la administración directa hemos intentado trabajar de esta manera pero con la situación de la contratación a tal vez del portal del Sercop es muy complejo, es muy complejo

porque la obra necesita de ley materiales de construcción, necesita equipos y cada uno de ellos tiene un plazo que tal vez no lo puede manejar la persona quien esté al frente de esta obra como puede ser el arquitecto de planificación o el de obra de infraestructura de obras públicas, entonces pienso que actualmente lo mejor es contratar a un tercero para que él se encargue de dar todas las facilidades para la conclusión de la obra que es prácticamente están en espera la comunidad que se concluya lo más pronto posible.

# 8. ¿Cuáles son las prioridades en la ejecución de obras por contribuciones especiales de mejoras?

Bien , nosotros no está ligado que nosotros tengamos que ver el beneficio para contribución especial de mejoras , las obras que actualmente se está manejando es el bienestar , la necesidad urgente de un sector por ende voy a manifestar nuevamente las obras por contribución especial de mejoras van directamente en beneficio de toda la comunidad no es de un solo sector como en algún momento lo converse con sus visitas que hemos tenido en la obra que actualmente estamos cobrando es el ingreso , el nuevo ingreso al cantón guano es decir que este nuevo ingreso esta nueva vía nosotros podemos utilizarla a cualquier momento y cualquier persona es decir nos beneficiamos todos los guaneños e incluso personas que no son de guano.

# 9. ¿Existen plazos para la recaudación de contribuciones especiales de mejoras?

Bien, bueno no plazos sino como dirección financiera sería lo más bonito recaudar el 100% porque eso nuevamente va a obras va ese valor recaudado se reinvierte en otra obra pero como se manifestó esto de la pandemia ha impedido que con esos recuerdos poder nosotros reinvertir en una obra de una magnitud de beneficio global.

# 10. ¿Los Contribuyentes se benefician de algún descuento por pronto pago de contribuciones especiales de mejoras?

Bueno, la ley no nos determina que tengamos ese descuento es una contribución está casi ligado a la anterior pregunta en donde se manifestaba de las personas de la tercera edad y discapacitados esta contribución va ligada al costo de la obra y al número de catastrados donde podemos evidenciar el valor a cancelar por este concepto.

# ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y CATASTRO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO

**OBJETIVO**: Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GAD Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten dentro de la entidad.

**INDICACIONES:** Conteste las siguientes preguntas.

1. ¿Existe una ordenanza para contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?

Sí, hay una ordenanza que está establecida desde el año 2018.

2. ¿son cancelados a tiempo los rubros establecidos por contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?

Bueno, nosotros como municipio y lo que tiene que ver con la parte financiera a través de rentas y de tesorería nosotros tenemos el cobro por contribución especial de mejoras dentro de la misma carta de pago entonces mediante estos documentos nos hemos podido dar cuenta que los rubros no son cancelados a tiempo.

3. ¿Cuáles son los medios de recaudación por concepto de contribuciones especiales de mejoras?

El único medio de cobro que tenemos como GAD es la misma carta de pago o la misma emisión donde se genera rubros por concepto de impuestos, gastos administrativos y lo que son tasas, contribuciones de mejora y otros rubros más que establece la ley pero la única forma de cobro es a través del mismo impuesto predial.

4. ¿Se ha establecido alguna ordenanza para exención del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales?

Haber no existe una ordenanza puesto que ni el COTAD establece ninguna exención a lo que tiene que ver con tasas y contribución especial de mejoras.

5. ¿cuáles son las contribuciones especiales de mejoras por las que el GAD municipal del cantón Guano recauda?

Haber dentro de las contribuciones especial de mejoras como GAD hemos considerado es específicamente la recaudación por la recuperación a nivel de inversión en la obra municipal entonces para la emisión de contribución que ahora está en vigencia se consideró la recuperación de la nueva vía de acceso a Guano.

6. ¿Cómo se establece el costo de obra para poder recuperar los recursos invertidos?

Haber se establece de acuerdo , una vez que se termina el proyecto con acta resolución definitiva y en el caso de existir contratos complementarios incrementos y demás cosas que determina la ley para la ejecución de contratos de obra se establece el valor total y de esa inversión de valor total de acuerdo al tipo de proyecto que sea pues este puede ser a nivel de un préstamo a través de una entidad exterior entonces puede haber y ser no rembolsable al 100% dependiendo del valor nosotros vemos la manera de rembolsar y esa inversión la dividimos para el área urbana que esta ya establecida para que sea guiados a ellos el pago de la recuperación.

7. ¿Existe una política de optimización de gastos para la realización de obras por administración directa?

De lo que se tiene entendido se trabaja directamente con el SERCOP.

8. ¿Cuáles son las prioridades en la ejecución de obras por contribuciones especiales de mejoras?

En lo que concierne a prioridades se toma en cuenta las necesidades que se tenga como ciudadanía de manera urgente e inmediata que ayude de una manera satisfactoria a los habitantes del Cantón Guano.

# 9. ¿Existen plazos para la recaudación de contribuciones especiales de mejoras? si evidentemente no se puede superar más de una vez determinado el valor de una vez terminada la obra o el proyecto y generada la respectivas actas de recepción definitiva es evidente que nosotros al siguiente año tenemos la obligación de cobrar y recuperar esa inversión a través de la contribución de mejoras eso es lo que hemos tratado de ir normando porque como digo hay proyectos que están realizados desde el año 2017 que aún se están siendo recuperados con inversiones altas la cual es complicada la recuperación.

# 10. ¿Los Contribuyentes se benefician de algún descuento por pronto pago de contribuciones especiales de mejoras?

No, como le decía en cuanto a lo que tiene que ver con exenciones y descuentos en mejoras no existe no lo determina la ley al ser una contribución de mejoras están ya establecidas en la ley.

# ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO RENTAS DEL GADM DEL CANTÓN

**OBJETIVO**: Recolectar información sobre las contribuciones especiales de mejoras en el GAD Guano, para conocer a fondo sus recursos y como se invierten dentro de la entidad.

**INDICACIONES:** Conteste las siguientes preguntas.

1. ¿Existe una ordenanza para contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?

Si, existe el mismo fue emitido en el año 2018 y se rige en el GAD

2. ¿son cancelados a tiempo los rubros establecidos por contribuciones especiales de mejoras en el GAD municipal del cantón Guano?

Como recaudador puedo dar mi opinión libre y decirle con certeza que estos rubros de contribución especial de mejoras son los más tardíos en cobro es más existe un número de personas que deben entre tasas y contribuciones no se recauda lo que se tiene planificado en el año.

3. ¿Cuáles son los medios de recaudación por concepto de contribuciones especiales de mejoras?

Los medios de recaudación que se utilizan para el cobro se utiliza los títulos de predio urbano ahí se establece la contribución especial de mejoras.

4. ¿Se ha establecido alguna ordenanza para exención del cobro de contribuciones especiales de mejoras a personas de la tercera edad y capacidades especiales?

Según las reuniones que se ha tenido con los superiores no se ha determinado ninguna exención a tercera edad y capacidades especiales.

5. ¿cuáles son las contribuciones especiales de mejoras por las que el GAD municipal del cantón Guano recauda?

Como sabrá las contribuciones especiales es un rubro que se cobra después de haber realizado una obra entonces las mismas se hacen según la necesidad que se tenga ya sea esta de una restauración, construcción que ayude al desarrollo guaneño.

# 6. ¿Cómo se establece el costo de obra para poder recuperar los recursos invertidos?

Se tiene entendido que el costo de las obras que se realizan como GAD se realiza a través de proyectos que se entregan con recepción definitiva a partir de este se genera una cifra la cual va a ser valorada y analizada para ver los medios en los que se pueda determinar el valor a recuperar.

# 7. ¿Existe una política de optimización de gastos para la realización de obras por administración directa?

El Gad trabaja directamente con el SERCOP es esa la manera directa que se puede desempeñar las obras.

# 8. ¿Cuáles son las prioridades en la ejecución de obras por contribuciones especiales de mejoras?

Se toma como una prioridad grande en el cantón guano las necesidades que se tiene o los daños que se pueden formar tras un accidente natural o provocada es ahí donde entra planificación, obras y administración para generar la obra y poder realizarla con el respectivo presupuesto que se cuente en ese momento y con la que se pueda recuperar con CEM.

### 9. ¿Existen plazos para la recaudación de contribuciones especiales de mejoras?

Para nosotros como GAD depende la obra que se haya realizado es ahí donde se establecen los plazos a partir del monto que se haya utilizado y el tiempo que se determine para la recuperación según esto se ve si se ha podido recuperar por completo o no, en la mayoría de

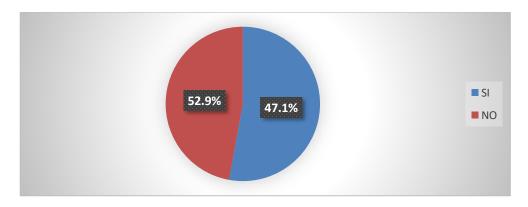
los casos no se ha recuperado en la meta impuesta es por eso por lo que la mayor parte de veces hay demora en la reocupación.

10. ¿Los Contribuyentes se benefician de algún descuento por pronto pago de contribuciones especiales de mejoras?

Definitivamente no, debido a que esto no se encuentra ni en la ley ni ordenanza determinada por GAD.

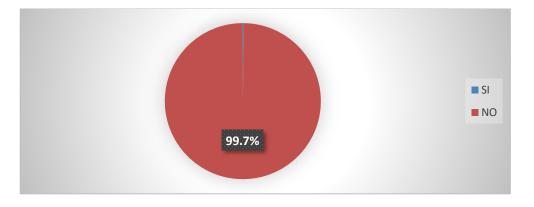
# TABULACIÓN DE LAS ENCUESTA A LOS HABITANTES DEL CANTÓN GUANO QUE CANCELAN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

### 1. ¿Comprende que es la contribución especial de mejoras?

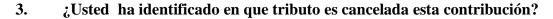


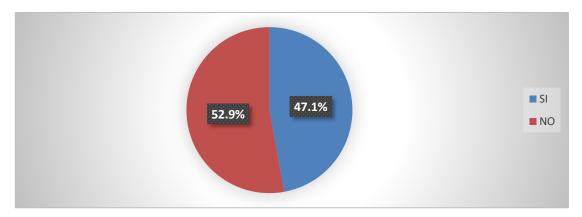
**Análisis:** Se pudo evidenciar que el 52.9% de moradores tiene conocimiento acerca de que es la contribución especial de mejoras, mientras que el 47.1% no sabe sobre que es esta contribución.

# 2. ¿Tiene conocimiento de la normativa jurídica que rige para la recaudación sobre las contribuciones especiales de mejoras?



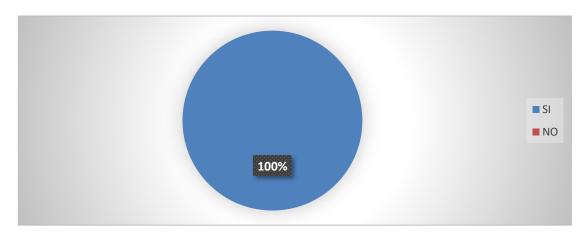
**Análisis:** Se obtuvo como resultado el 99.7%, es decir una respuesta desfavorable en la existencia de la socialización de la normativa jurídica y políticas al momento de realizar esta recaudación a los moradores del cantón. Mientras que el 0.30 conoce esta normativa.





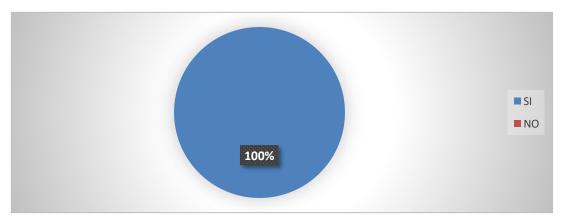
**Análisis:** Del 100% de encuestados el 52.9% tiene el conocimiento en que tributo es cancelado la contribución especial de mejoras mientras que el 47.10% descocían del pago del mismo

### 4. ¿Cancela usted en el pago del predio, tributos y contribuciones adicionales?



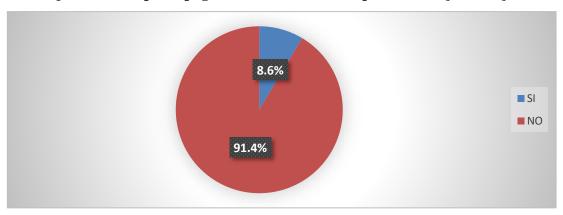
**Análisis:** De un total del 100% se obtiene como resultado que todos los moradores del cantón cancelan el impuesto predial así como también las contribuciones adicionales dando como resultado ingreso favorable para la institución.

# 5. ¿Ha cancelado valores por la contribución especial de mejoras en el GAD Municipal del Cantón?



**Análisis:** El resultado obtenido es del 100% favorable, por lo quiere decir que la ciudadanía si cancela el valor de la contribución especial el mismo que se recauda en las instalaciones del GADM del cantón.

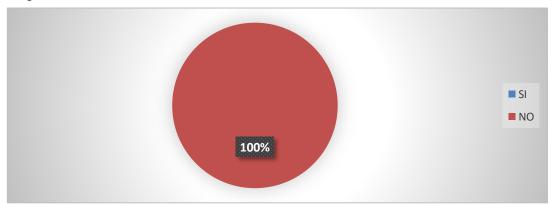
### 6. ¿Cree usted que el pago de la contribución especial de mejoras es justo?



**Análisis:** El 91.40% piensa que el pago de la contribución no es justo debido que se paga pagar hacer alguna construcción o modificación en sus viviendas, por otro lado el 8.60% piensa que este cancelación del valor es justo.

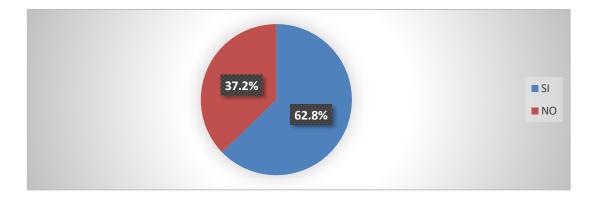


# 7. ¿Ha recibido facilidades de pago por el concepto de contribución especial de mejoras?



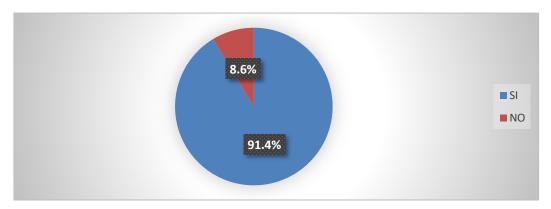
**Análisis:** En base al resultado de la encuesta se obtuvo el 100% esto quiere decir que la entidad recaudadora si cuenta con felicidades de pago para los contribuyentes que vayan a cancelar esta contribución.

# 8. ¿Ha visto afectada su economía doméstica por el pago realizado por dicha contribución?



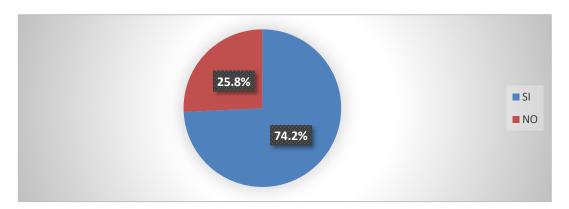
**Análisis:** De acuerdo con los datos obtenidos el 62.80% afirman que si afecta este pago al bolsillo de cada una de las familias que tienen una vivienda pero el 37.20% de la población en cambio dice que no afecta su economía.

# 9. ¿Se ha beneficiado de los recursos provenientes de contribución especial de mejoras?



**Análisis:** El 91.40% si han beneficiado de este recurso debido que todos lo recaudado es utilizado para ayudar a la comunidad debido que se utilizan en obras viales o alcantarillados, mientras que el 08.60% no han recibido ninguno de estos recursos.

### 10. ¿Realiza el pago de este tributo de manera anual?



**Análisis:** Según el 74.20% si paga de forma anual los tributos y contribuciones debido a que se acogen a uno delos beneficios que es la rebaja cuando se cancela en las primeras fechas del año, por otro lado el 25.80% no paga de forma anual el mencionado tributo.



### MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-1/5

# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL 01 ENERO AL 31 DE DICCIEMBRE DEL 2020

### • MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Gestión a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano., de la Ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo período 2020, se realizará de acuerdo a la solicitud aprobada por Jefe del departamento Financiero Ing. Juan Carlos Carrasco.

### • OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Realizar una Auditoría de gestión al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano, período 2020 con la fin de conocer el desarrollo de la contribución especial de mejoras.

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano en el periodo 2020.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificación, cumplimiento y legalidad de las operaciones administrativas y financieras de la contribución especial de mejoras de GADM del Cantón Guano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	04/04/2022	
Revisado por	L.AL.N	Fecha	04/04/2022	



### GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO GEMODANDO DE BLANJEICA CIÓ

## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-2/5

### • BASE LEGAL

El Ilustre Municipio del cantón Guano, fue creado por la convención nacional a través del decreto de cantonización de 17 de diciembre de 1845. Mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Guano publicada en el Registro Oficial N° 158 del 23 de junio de 2011, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guano a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, 2010
   (COOTAD) Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) Ecuador
- Código Tributario, Ecuador
- Reglamentos, políticas, manuales, estatutos y resoluciones DEL GADM Cantón Guano.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA



Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	04/04/2022
Revisado por	L.AL.N	Fecha	04/04/2022



### GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-3/5

### MISIÓN

"planificar y gestionar el desarrollo del canton , para contribuit a la disminucion de las inquietudes territoriales, en el marco de la sustentabilidsd ambiental, eficiencia y calidad de los servicios prestados"

### VISIÓN

"Guano, reconocido por su cuidado del patrimonio cultural y ambiental siendo un referente en la región por la disminución de las inquietudes territoriales, sociales, culturales, económicas, garantizando el acceso a servicios básicos de calidad a gran parte de su territorio"

### OBJETIVO

De acuerdo al plan de desarrollo de ordenamiento territorial donde consta el análisis de los componentes:

- BIOFÍSICO: promover un manejo ambiental sustentable y sostenible del
  patrimonio natural que permitan garantizar los derechos de la naturaleza, incluyendo
  el enfoque de género cambio climático y gestión de riesgo.
- ECONÓMICO: contribuir a la reactivación pos pandemia económica y productiva del cantón, impulsando la calidad de los productos y servicios locales la implementación de facilidades, incentivos, capacitación y asistencia técnica para la creación de emprendimientos y el fortalecimiento de los existentes; el impulso de las cadenas productivas y de valor en los sectores productivos más importantes y representativos; la producción industrial y comercialización asociativa en los sectores: confecciones, cuero, calzado, y artesanías tejidas con fibras naturales; la promoción de servicios y mercadeo de la oferta turística cantonal;

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	04/04/2022
Revisado por	L.AL.N	Fecha	04/04/2022



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-4/5

- SOCIO CULTURAL: contribuir al mejoramiento de la atención integral y equitativa
  de la población, a través de los accesos a los servicios básicos, la satisfacción de sus
  necesidades materiales y sociales, bajo principios de equidad, genero,
  intergeneracional, intercultural y territorial.
- ASENTAMIENTOS HUMANOS: mejorar la calidad de los asentamientos humanos, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión y la cohesión social a través de la planificación adecuada del territorio para reducir los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico, fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales, la accesibilidad equitativa a servicios básicos de calidad, infraestructura, espacios públicos, modos de transporte y el acceso oportuno a las tecnologías de información y a la comunicación.
- POLÍTICO INSTITUCIONAL: mantener un gobierno transparente a través de la mejora de las capacidades institucionales e involucrara a la ciudadanía en la toma de decisiones de la gestión pública del GAD, reforzando el tejido asociativo vinculado a la producción, cultura y deportes.
- RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL PROCESO DE AUDITORÍA:

Movilización 100,00
Suministros varios 100,00
Impresiones y anillado 200,00
Gastos varios 80,00
Total 1190,00

• **Cronograma:** El cronograma fijado para la realización de la auditoría de gestión establece su realización en 60 días laborables.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	04/04/2022	
Revisado por	L.AL.N	Fecha	04/04/2022	



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

MPP-5/5

N°	FASE	MA	YO			JUNIO				
		1	2	3	4	1	2	3	4	
1	PLANIFICACIÓN									
	PRELIMINAR									
2	PLANIFICACIÓN									
	ESPECIFICA									
3	EJECUCIÓN									
4	COMUNICACIÓN DE									
	RESULTADOS									

ATENTAMENTE;

SRTA. ELIZABETH MANCERO

**CI.0**605152164

**AUDITORA** 

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	04/04/2022	
Revisado por	L.AL.N	Fecha	04/04/2022	

### Anexo N°2



### GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI 1/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión COMPONENTE: ENTORNO DE CONTROL

**OBJETIVO:** Evaluar el sistema de control interno del GAD municipal del Cantón Guano, componente entorno de control.

N°	PREGUNTAS	RE	SPUES	TAS	CAI	LIFICA	CIÓN	OBSERVACIONES	
1.1		SI	NO	N/A	PT	CT	%	OBSERVACIONES	
1.	¿La entidad cuenta con un código de ética?	X			10	10	100%		
2.	¿La entidad tiene definido un organigrama estructural, misión, visión, objetivos y metas?	X			10	10	100%		
3.	¿Los planes, programas y proyectos de la dirección de obras públicas, planificación y financiera son consistentes con la misión de la entidad?	X			10	10	100%		
4.	¿Se les participa a los trabajadores del área financiera cuáles son sus responsabilidades y metas?		X		10	7	70%	*No se les participa debido a que son procesos que se deben cumplir por su orgánico funcional no es necesario para el GADM HH1	
5.	la entidad cuenta con un manual de funciones		X		10	0	0%	*no cuenta debido a que no ha dado importancia las máximas autoridades HH2	
6.	la entidad cuenta con un manual de procedimientos		X		10	5	50%	*El GADM no cuenta con un manual de procedimientos HH3	
7.	La estructura organizacional del área financiera es la apropiada para proporcionar información y para la gestión de actividades.				10	10	100%		
8.	La entidad cuenta con un personal adecuado para el área de recaudación	X			10	7	70%	*la entidad no cuenta con un personal directamente adecuado para recaudación. HH4	
9.	¿Se capacita de forma periódica al personal del GAD?		X		10	0	0%	*No se cuenta con registros de capacitaciones dadas al	

									personal por la falta de presupuesto HH5
i Se realizan evaluaciones periódicas al desempeño del personal del GAD?		x			10	5	50%	*Si se realizan evaluaciones periódicas pero no se emiten los resultados al personal HH6	
$\sum S$	UMATORIA TOT	TAL	5	5	0	100	64		
		Elaborado p	or		E.A.M.F	{		Fecha	05/04/2022
		Revisado po	r		L.A.L.N			Fecha	05/04/2022



### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI 2/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

**OBJETIVO:** Evaluar las medidas tomadas para erradicar los riesgos en el departamento financiero que administra CEM en el GADM del cantón Guano.

	del canton Guano.	RE	RESPUESTAS CALIFICACIÓN				0.0	AGEDWA GLONEG	
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	CT	%	OB	SERVACIONES
1.	¿La dirección financiera tiene identificado los riesgos que afectan el logro de objetivos?	X			10	10	100%		
2.	¿Los objetivos se han determinado en base a los principios del GADM?	X			10	10	100%		
3.	¿El GADM cuenta con un mapa de riesgos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos?		X		10	5	50%	riesgos macre	uenta con un mapa de puesto que son riesgos oeconómicos y no se n realizar mitigaciones HH7
4.	¿Se clasifican los riesgos acorde al nivel de importancia que posee?	X			10	10	100%		
5.	¿La dirección financiera cuenta con un plan de mitigación de riesgos?		X		10	5	50%	mitigaci	cuenta con un plan de ión de riesgo porque ya que estos son roeconómicos.HH8
6.	¿Se identifican los riesgos y son comunicados a las autoridades?	X			10	10	100%		
7.	¿En caso de haber sido descubierto un riesgo se actúa de forma inmediata?	X			10	10	100%		
8.	¿Se evita el riesgo cuando se conoce el motivo que lo provoco?	X			10	10	100%		
9.	¿El GADM evalúa los mecanismos adecuados para la administración y análisis de riesgos?	X			10	10	100%		
10.	¿Se identifican riesgos que consideren cambios en los ambientes en que se desarrolla la entidad?	Х			10	10	100%		
∑ SU	UMATORIA TOTAL	8	2		100	90			
			Elabora	do por	E.A.M	.R	Fecha	05/04/2022	
				Revisad	o por	L.A.L.	N	Fecha	05/04/2022



### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI -3/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

**OBJETIVO:** Identificar las actividades de control del GADM del cantón Guano con referencia a CEM.

N°	DDECLIME A C	RF	ESPUES	TAS	CAI	LIFIC	ACIÓN	ODCEDY A CLONES
IN -	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	CT	%	OBSERVACIONES
1.	Los ingresos obtenidos a través de recaudación son depositados de forma inmediata	X			10	10	100%	
2.	¿Puede el GAD facilitar los registros actualizados sobre los comprobantes generados por CEM?	X			10	10	100%	
3.	¿Se entrega al usuario el comprobante original después de haber realizado el pago?	X			10	10	100%	
4.	¿La entidad cuenta con empresas para custodia y transporte de las recaudaciones?		X		10	5	50%	*No cuenta con una empresa de custodia y transporte puesto que la entidad se encuentra cerca.HH9
5.	La entidad posee un sistema computarizado de registro para el pago de CEM	X			10	10	100%	
6.	¿Avala el sistema la no alteración de datos una vez que éstos han sido registrados?	X			10	10	100%	
7.	El comprobante de ingreso cumple con los requisitos establecidos en el código tributario	X			10	10	10%	
8.	Existen títulos de crédito por concepto de CEM vencidos	X			10	50	50%	*existen valores de cartera vencida no cancelados.HH10
9.	¿El personal que maneja CEM se encuentra caucionado?	X			10	10	100%	
10.	¿Las instalaciones de recaudación cuentan con suficientes medidas de seguridad?	X			10	10	100%	
$\sum SU$	JMATORIA TOTAL	9	1		100	90		

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	05/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	05/04/2022



### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

FASE 1: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI-4/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**OBJETIVO:** Establecer los canales y medios de comunicación y recepción de información del GADM del Cantón Guano concernientes a CEM.

	mientes a CEM.	RE	SPUES	STAS	C	ALI	FICA	CIÓN		ODGEDVIA GVOVEG
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PT	Γ	CT	%	•	OBSERVACIONES
1	¿Se utiliza algún tipo de identificador o clave para el acceso a los módulos de recaudaciones?	X			10		10	100%		
2	¿Las áreas involucradas en la determinación de CEM mantienen la información para una fácil ejecución?	X			10		10	100%		
3	¿Se ha realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes y personal?		X		10		0	0%	soc	*No se han realizado iabilizaciones de CEM a habitantes ni al personal.  HH11
4	¿Se han establecidos respaldos de información previo a una perdida momentánea?	X			10		10	100%		
5	¿La información de CEM es accesible para todo el personal?		X		10		5	50%	*La	información de CEM es exclusivo. HH12
6	¿Se han determinado los monitoreos necesarios en los sistemas que garanticen la confiabilidad y seguridad de la información?	X			10		10	100%		
7	¿Se tiene comunicación entre los directivos y servidores?	X			10		10	100%		
8	¿Se han determinado políticas de seguridad de los datos e información?	X			10		10	100%		
9	¿Se han generado canales de comunicación para que se pueda trasladar información de manera segura?		X		10		0	0%	* No se han generado canales de comunicación puesto que no lo notan necesario.HH13	
10	La determinación y recaudación de CEM se encuentran definidas	X			10	)	10	100%		
$\sum SU$	MATORIA TOTAL	7	3		10	0	75			
			Elab	orado p	or	E.A	.M.R	Fecl	na	05/04/2022
			Rev	isado po	r	L.A	L.L.N	Fecl	na	05/04/2022



### PROGRAMA DE AUDITORÍA

FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

CCI-5/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

**COMPONENTE:** ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

**OBJETIVO:** Examinar las actividades de supervisión y monitoreo que utiliza el GADM del Cantón Guano para CEM.

N°	PREGUNTAS	RE	SPUES	STAS	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
17	FREGUNIAS	SI	NO	N/A	PT	CT	%	OBSERVACIONES
1	¿El grupo de auditoria interna o externa realiza exámenes especiales de CEM?	X			10	10	100%	
2	El GADM realiza un seguimiento a las recomendaciones dadas por los auditores	X			10	10	100%	
3	¿Las deficiencias de CEM son comunicadas a las partes responsables para tomar las acciones correctivas?	X			10	10	100%	
4	¿Se ha considerado realizar un fortalecimiento del control interno?	X			10	10	100%	
5	¿Se ha dado un seguimiento a las recomendaciones dadas por los habitantes del cantón Guano?		х		10	0	0%	*No se ha dado seguimiento por la cantidad de habitantes, sería imposible. HH14
6	¿La administración monitorea si las deficiencias son corregidas inmediata?	X			10	10	100%	
∑ SU	MATORIA TOTAL	5	1		60	50		

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	05/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	05/04/2022



### **NIVEL CONFIANZA Y RIESGO**

FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**NCR-1/5** 

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión COMPONENTE: ENTORNO DE CONTROL

OBJETIVO: Evaluar el sistema de control interno del Gad municipal del Cantón Guano,

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	<b>NR</b> =100-NC
<b>NC</b> =64/100	<b>NR</b> =100-64
NC=0.64	<b>NR</b> =36%
NC=64%	

componente entorno de control.

NIVEL	DE	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO	DE
CONFIANZA		MEDIO	50-75%	MEDIO	CONTROL	
		ALTO	76-95%	BAJO	INTERNO	

CONCLUCIONES: El componente entorno de control según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 64% y de riesgo un 36% debido a que la entidad no se les participa a los trabajadores del área financiera las responsabilidades y metas que deben cumplir al igual que no cuenta con un manual de funciones y procedimientos, en cuanto al personal no es el adecuado para recaudación y los mismos no se encuentran con capacitaciones periódicas y al realizar evaluación de desempeño no se les entrega su calificación.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	11/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	11/04/2022



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO NIVEL CONFIANZA Y RIESGO

FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

NCR-2/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

**OBJETIVO**: Evaluar las medidas tomadas para erradicar los riesgos en el departamento financiero que administra CEM en el GADM del cantón Guano.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	<b>NR</b> =100-NC
NC=90/100	<b>NR</b> =100-90
NC=0.90	<b>NR</b> =10%
NC=90%	

NIVEL	DE	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO	DE
CONFIANZA		MEDIO	50-75%	MEDIO	CONTROL	
		ALTO	76-95%	BAJO	INTERNO	

**CONCLUCIONES:** El componente evaluación de riesgo según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 90% y de riesgo un 10% debido a que la entidad no cuenta con un mapa de riesgos y el departamento financiero no posee un plan de mitigación de riesgos.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	11/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	11/04/2022



### NIVEL CONFIANZA Y RIESGO

FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

NCR-3/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

**OBJETIVO**: Evaluar las medidas tomadas para erradicar los riesgos en el departamento financiero que administra CEM en el GADM del cantón Guano.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	<b>NR</b> =100-NC
<b>NC</b> =90/100	<b>NR</b> =100-90
NC=0.90	<b>NR</b> =10%
<b>NC</b> =90%	

NIVEL	DE	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO D	E
CONFIANZA		MEDIO	50-75%	MEDIO	CONTROL	
		ALTO	76-95%	BAJO	INTERNO	

**CONCLUCIONES:** El componente Actividades de Control según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 90% y de riesgo un 10% debido a que la entidad no cuenta con empresas para custodia y transporte de las recaudaciones y existen valores pendientes de CEM en cartera vencida.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	11/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	11/04/2022



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO NIVEL CONFIANZA Y RIESGO

FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

NCR-4/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**OBJETIVO**: Establecer los canales y medios de comunicación y recepción de información del GADM del Cantón Guano concernientes a CEM.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	<b>NR</b> =100-NC
NC=75/100	<b>NR</b> =100-75
NC=0.75	<b>NR</b> =25%
NC=75%	

NIVEL	DE	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO	DE
CONFIANZA		MEDIO	50-75%	MEDIO	CONTROL	
		ALTO	76-95%	BAJO	INTERNO	

CONCLUCIONES: El componente información y comunicación según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 75% y de riesgo un 25% debido a que la entidad no ha realizado sociabilizaciones de CEM a los habitantes ni al personal además que la información de CEM no es accesible para todo el personal del GADM, no se han generado canales de comunicación para trasladar información de manera segura.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	11/04/2022

Revisado por	L.A.L.N	Fecha	11/04/2022
_			



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO NIVEL CONFIANZA Y RIESGO

FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

NCR-5/5

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Gestión

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

**OBJETIVO**: Examinar las actividades de supervisión y monitoreo que utiliza el GADM del Cantón Guano para CEM.

NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
NC=CT/PT	<b>NR</b> =60-NC
NC=50/60	<b>NR</b> =-60-83
NC=0.83	<b>NR</b> =17%
NC=83%	

NIVEL DE	BAJO	15-49%	ALTO	RIESGO	DE
CONFIANZA	MEDIO	50-75%	MEDIO	CONTROL	
	ALTO	76-95%	BAJO	INTERNO	

CONCLUCIONES: El componente actividades de supervisión y monitoreo según el modelo coso III del GADM del cantón Guano determina un nivel de confianza del 83% y de riesgo un 17% debido a que no se da un seguimiento a las recomendaciones dadas por los habitantes del Cantón Guano.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	11/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	11/04/2022	



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-1/14

# La Ordenanza Sustitutiva Para El Cobro De Tributos Por Contribuciones Especiales De Mejoras, Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Guano Titulo 1

### **DISPOCICIONES GENERALES**

- **Art.1.- OBJETO** Es objeto de la Contribución Especial de Mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles de las áreas urbanas del cantón Guano, por la construcción de cualquier obra pública:
- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase; b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras, bordillos y cercas; d) Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; f) Desecación de pantanos, y relleno de quebradas; g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente. Otras obras declaradas de servicio público, mediante resolución del Concejo cantonal de Guano, que presten servicio real y presuntivo a los propietarios de las propiedades ubicadas en las áreas colindantes y de influencia de dichas obras.
- **Art. 2.- HECHO GENERADOR**.-Constituye hecho generador del tributo por contribución especial de mejoras, cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública o se encuentra comprendida dentro del área o zona de influencia de dicha obra, según lo determine la Dirección de Gestión de Planificación o las empresas municipales.
- **Art. 3.- CARÁCTER REAL DE LA CONTRIBUCIÓN**.- Esta contribución tiene carácter real, las propiedades beneficiadas cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento garantizan con su valor el débito tributario. Los propietarios responden hasta por el valor de la propiedad de acuerdo con el avalúo comercial municipal vigente a la fecha de terminación de las obras a las que se refiere esta ordenanza.

	Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
--	---------------	---------	-------	------------

|--|

Anexo N°3



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO **CEDULA NARRATIVA**FASE II: EJECUCIÓN

CN-2/14

- **Art. 4.- SUJETO ACTIVO**.- Son sujetos activos de la Contribución Especiales de Mejoras, reguladas en la presente ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y sus empresas.
- **Art. 5.- SUJETO PASIVO.-** Son sujetos pasivos de la Contribución Especial de Mejoras los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. La municipalidad realizará las exenciones que por razones de orden público, económico o social se establezcan en la presente ordenanza.
- **Art. 6.- BASE IMPONIBLE**.-La base imponible de la Contribución Especial de Mejoras considerando la situación económica del Cantón Guano, se destina que para las obras en el área urbana será del 12.75%, considerándose que el valor será prorrateado para dos años conforme se identifica en lo siguiente:

	No. Predios	RECAUDACIÓN ANUAL	CEM 2018
1ER AÑO	12641	\$ 138.924,59	\$ 10,99
2DO AÑO	12641	\$ 138.959,13	Ψ 10,
TOTAL		\$ 277.883,72	

Art. 7.- INDEPENDENCIA DE LAS CONTRIBUCIONES.- Cada obra ejecutada que cuente con el Acta de Recepción Definitiva o construida que corresponda a las señaladas en el Art. 1 de esta Ordenanza, dará lugar a una Contribución Especial de Mejoras independiente a la de otra.

### Título II DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Art. 8.- DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA.- Para determinar el costo de la obra se considera los siguientes costos: a) El precio de las propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido necesaria para la ejecución de las obras; incluidas las indemnizaciones que se hubieren pagado o deban pagarse por daños y perjuicios que se causaren por la ejecución de la obra producidas por fuerza mayor o caso fortuito, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma; b) El valor por demoliciones y acarreo de escombros; c) El costo directo de la obra, sea está ejecutada por contrato,

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### **CEDULA NARRATIVA**

FASE II: EJECUCIÓN

CN-3/14

concesión, licencia o por administración directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, o de sus empresas que comprenderá; movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines, conservación de cuencas hidrográficas, páramos y otras obras necesarias para la ejecución de proyectos de desarrollo local;

d) Los costos financieros, sea de los créditos u otras fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de la obra y su recepción por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o sus empresas. Los costos de las obras determinadas en los literales precedentes se establecerán, en lo que se refiere al costo directo, mediante informe de la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión de Planificación; o de la Dirección cuyo cargo se ha ejecutado o se encuentre ejecutando la obra objeto de la contribución. Tales costos se determinarán por las planillas correspondientes, con la intervención de la fiscalización municipal. La Jefatura de Avalúos y Catastros, entregará la información necesaria para ubicar los predios beneficiados de la obra pública. Los costos financieros de la obra los determinará la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Para la determinación de estos costos financieros se establecerá una media ponderada de todos los créditos nacionales o internacionales por trimestre, así como a la inversión directa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, se le reconocerá un costo financiero igual al del interés más bajo obtenido en el período trimestral.

En ningún caso se incluirá, en el costo, los gastos generales de la Administración Municipal o de sus empresas.

### TITULO III LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE BENEFICIARIO

**Art. 9.- TIPOS DE BENEFICIARIOS.-** Por el beneficio que generan las obras que se pagan a través de las contribuciones especiales de mejoras, se clasifican en: a) Locales, cuando las obras causan un beneficiario directo a los predios frentistas

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### **CEDULA NARRATIVA**

FASE II: EJECUCIÓN

CN-4/14

- b) Sectoriales.- Cuando las obras causen un beneficio directo a los predios de un sector determinado.
- c) Globales.- Las que causan un beneficiarios general a todos los inmuebles del cantón Guano.
- **Art. 10.-** Corresponde a la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Gestión de Planificación, la determinación de la clase de beneficiarios que genera la obra ejecutada, dicho informe deberá entregarse en un plazo no menor de 30 días luego de haber terminado la obra, objeto de Contribución Especial de Mejoras.
- **Art. 11.-** En el caso de obras recibidas como aportes al GAD Municipal del Cantón Guano, mediante convenio o gestión realizada por la municipalidad se cobrará de manera directa a los beneficiarios locales, sectoriales y globales, teniendo en cuenta la base imponible establecida en el Art. 6 de la presente Ordenanza, considerando el principio de solidaridad establecida en la Constitución y el COOTAD.

### Título IV

# DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL TRIBUTO AL SUJETO PASIVO Art. 12.- PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA.

De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo, los inmuebles beneficiados con ella y el tipo de beneficio que les corresponda conforme la definición que haga la Dirección de Gestión de Planificación Municipal, corresponderá a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, o a la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional determinar el tributo que gravará a prorrata a cada inmueble beneficiado, en función de los siguientes artículos:

### CAPÍTULO I

### DISTRIBUCIÓN POR OBRAS VIALES

**Art. 13.-** En las vías locales, los costos por pavimentación y repavimentación urbanas, construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las que se tomarán en cuenta las obras de adoquinamiento y readoquinamiento, asfaltado o cualquier otra forma de intervención constructiva en las calzadas, se distribuirán de la siguiente manera: a) 60% pagarán los locales b) 40% pagarán los sectoriales

Elaborado pe	r E.A.M.R	Fecha	18/04/2022	
Revisado po	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022	



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-5/14

En todos los casos de obras la emisión de los títulos de crédito se hará en el mes de enero del año siguiente al de la obra recibida.

- **Art. 14.-** En el caso de inmuebles declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, se emitirán obligaciones independientes para cada copropietario, debiéndose distribuirse en las alícuotas que les corresponde por el avalúo de la tierra y las mejoras introducidas; también en proporción a sus alícuotas, en el caso de obras locales. En el caso de globales pagarán a prorrata del avalúo municipal del inmueble de su propiedad.
- **Art. 15.-** Si una propiedad estuviere frente a dos o más vías, el avalúo de aquella se dividirá proporcionalmente a la medida de dichos frentes.
- **Art. 16.-** De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha de calcular el tributo en la superficie comprendida entre las bocacalles, se gravará a las propiedades beneficiadas con el tramo donde se ejecuta la obra de pavimentación.

### **CAPÍTULO II**

### DISTRIBUCIÓN POR ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS

- **Art. 17.-** La base imponible establecida en el Art. 6 para aceras, bordillos, cercas, cerramientos, muros, etc. será distribuido de la siguiente manera: a) 60% pagarán los locales ;b) 40% pagarán los sectoriales
- **Art. 18**.- En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito individuales para cada copropietario, en relación a sus alícuotas de acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 de la presente ordenanza de la obra con frente a tal inmueble.

### **CAPÍTULO III**

# DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO

**Art. 19.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza para las obras de las redes de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y otras redes de servicio, será

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-6/14

prorrateado de acuerdo al avalúo municipal de las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio, local y sectorial, según lo determine la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Planificación o ligadas a los servicios cuyas redes se hayan ejecutado, será distribuido de la siguiente manera:

a) 60% pagarán los locales. b) 40% pagarán los sectoriales.

### CAPÍTULO IV

### DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS, RENATURALIZACION DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL

- **Art. 20.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza de las obras señaladas en este capítulo de acuerdo al artículo 10 se distribuirá entre todos los propietarios de acuerdo a la siguiente tabla:
- a) 60% pagarán los locales: b) 40% pagarán los sectoriales

### CAPÍTULO V

### DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y MERCADOS

- **Art. 21.** Para efectos del pago de la contribución por parques, plazas, jardines, mercados y otros elementos de infraestructura urbana y rural similar, como mobiliario, iluminación ornamental, etc., se tendrán en cuenta el beneficio local, sectorial y global que presten, según lo determine la Dirección de Obras Públicas Planificación y las empresas pertinentes de acuerdo al Art. 10 de la presente Ordenanza.
- **Art. 22.-** Las plazas, parques, mercados y jardines y otros elementos de infraestructura, que habla el artículo anterior serán pagados de la siguiente forma: a) El 20% pagarán los locales b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 50% pagarán los globales.

De La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-7/14

### CAPÍTULO VI

# DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO

**Art. 23**.- La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón a prorrata del avalúo municipal de sus inmuebles. Estos beneficios siempre serán globales.

Las demás obras que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y que mediante resolución del Concejo Cantonal se determinare su beneficio y se distribuirán en la forma que determine el Concejo Cantonal, respetando las consideraciones previstas en esta ordenanza.

### CAPÍTULO VII

### CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS PATRIMONIALES

- **Art. 24.-** La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón aprorrata de la extensión de los inmuebles.
- a) El 50% pagarán los locales, b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 20% pagarán los globales.

### TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE RECAUDACIÓN

**Art. 25.-** LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.- Dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la recepción de la obra, todas las dependencias involucradas emitirán los informes y certificaciones necesarias para la determinación de la contribución especial de mejoras por parte de la Dirección Financiera municipal o la dependencia de las empresas municipales que tengan esas competencias conforme su orgánico funcional y la consecuente emisión de las liquidaciones tributarias dentro de los 30 días siguientes de recibidos estos informes y certificaciones.

El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o el funcionario competente de las empresas municipales coordinarán y vigilará estas actuaciones.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-8/14

El Tesorero Municipal o su similar de las empresas municipales será el responsable de la notificación y posterior recaudación, a fi n de mejorar la eficiencia en la recaudación podrá utilizar la red de instituciones financieras localizadas en el Cantón

**Art. 26**.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal suscribirá convenios con las empresas municipales, para la recuperación de valores por contribuciones de mejoras en las obras que ejecuten tales empresas, de acuerdo a las determinaciones constantes de esta ordenanza y con la participación por recuperación que se fi je en dichos convenios.

**Art. 27.-** La emisión de los títulos de crédito estará en concordancia con lo establecido, en Código Tributario; su cobro se lo realizará junto con la recaudación del impuesto predial y/o con las tasas de servicios públicos que administran el GAD o sus empresas públicas.

### TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Art. 28.- FORMA Y ÉPOCA DE PAGO.- La recuperación de la base imponible establecida para cada obra será de hasta diez años como máximo, cuando las obras se realicen con fondos propios. En las obras ejecutadas con otras fuentes de financiamiento la recuperación de la inversión se efectuará de acuerdo a las condiciones del préstamo; sin perjuicio de que por situaciones de orden financiero y para proteger los intereses de los contribuyentes el pago se lo haga con plazos inferiores a los estipulados para la cancelación del préstamo, así mismo se determinará la periodicidad del pago. Tal determinación tomarán la Dirección Financiera Municipal o la de sus empresas. Los títulos de crédito emitidos por concepto de Contribución Especial de Mejoras se cobrarán de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD y el Código Tributario.

**Art. 29.**- De existir copropietarios o coherederos de un bien gravado con la contribución, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán exigir el cumplimiento de la obligación a uno, a varios o a todos los copropietarios o coherederos, que son solidariamente responsables en el cumplimiento del pago. En todo caso, manteniéndose la solidaridad entre copropietarios o coherederos, en caso de división entre copropietarios o de partición entre

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022	



### **CEDULA NARRATIVA**

FASE II: EJECUCIÓN

CN-9/14

coherederos de propiedades con débitos pendientes por concepto de cualquiera Contribución Especial de Mejoras, éstos tendrán derecho a solicitar la división de la deuda tributaria a la Dirección Financiera Municipal o de sus empresas, previa a la emisión de los títulos de crédito.

- **Art. 30**.- Transmisión de dominio de propiedades gravadas.- Para la transmisión de dominio de propiedades gravadas, se estará a lo establecido en el Código Tributario.
- **Art. 31.- RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES**. Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso-tributaria.
- Art. 32.- DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS.- El producto de la contribución Especial de Mejoras, determinadas en esta ordenanza, se destinará únicamente al financiamiento de obras en beneficio del Cantón. TITULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y RÉGIMEN DE SUBSIDIOS
- Art. 33.- EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR PAVIMENTO URBANO.- Previo informe de la Jefatura de Avalúos y Catastro se excluirá del pago de la contribución especial de mejoras por pavimento urbano; a) Están exentos del pago de Contribución Especial de Mejoras los predios que no tenga beneficio real o presuntivo de las obras que genere la Contribución Especial de Mejoras, lo cual se procederá previo informe técnico de la Dirección de Planificación. ;b) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el Concejo Municipal y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentren ejecutoriada, inscrita en el Registro de la Propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.
- **Art. 34.- REBAJAS ESPECIALES**.- Previo al establecimiento del tributo por Contribución Especial de Mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean de la tercera edad o discapacitados, obtendrán una rebaja del 50% del costo prorrateado al predio. De manera previa a la liquidación del tributo los propietarios que sean beneficiarios de

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-10/14

la disminución de costos para el establecimiento de la contribución especial de mejoras por cada obra pública presentarán ante la Dirección Financiera Municipal o la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional o en su caso una petición debidamente justificada a la que adjuntará:

- a) Las personas de la tercera edad, copia de la cédula de ciudadanía;
- b) Las personas discapacitadas presentarán copia del carnet otorgado por el CONADIS;

La Jefatura de Avalúos y catastros certificará que los solicitantes tuvieren un solo predio.

De cambiar las condiciones que dieron origen a la consideración de la disminución del costo, se re liquidará el tributo sin considerar tal disminución desde la fecha en la que las condiciones hubiesen cambiado, siendo obligación del contribuyente notificar a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o de la Empresa Municipal respectiva el cambio ocurrido, inmediatamente de producido so pena de cometer el delito de defraudación, tipificado en el Código Tributario. Aquellos contribuyentes que obtengan el beneficio referido en este artículo proporcionando información equivocada, errada o falsa pagarán el tributo íntegro con los intereses correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades legales respectivas.

Art. 35.- Las propiedades declaradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal como monumentos históricos, no causarán, total o parcialmente el tributo de Contribución Especial de Mejoras produciéndose la exención de la obligación tributaria. Para beneficiarse de esta exoneración, los propietarios de estos bienes deberán solicitar al Alcalde, tal exoneración, quien encargará al responsable del área de Patrimonio que informe al Director Financiero, si el bien constituye un monumento histórico y sobre su estado de conservación y mantenimiento Si dicho bien se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento determinado con base a informe respectivo emitido por el responsable del área de Patrimonio, la Dirección Financiera dictará la resolución de exoneración solicitada, de lo contrario negará la solicitud. Se consideran monumentos históricos beneficiarios de exoneración del pago de Contribución Especial de

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-11/14

Mejoras todos aquellos que hayan recibido tal calificación por parte del GAD Cantonal, previo informe del Departamento de Gestión de Planificación.

- **Art. 36.-** La cartera de Contribución Especial de Mejoras podrá servir, total o parcialmente, para la emisión de bonos municipales, garantía o fideicomiso u otra forma de financiamiento que permita sostener un proceso de inversión en obra pública municipal, en el cantón Guano.
- Art. 37.- Con el objeto de incentivar y propiciar la participación ciudadana en la ejecución de obras públicas que sean recuperables vía Contribución Especial de Mejoras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán a su arbitrio recibir aportes en dinero de propietarios de inmuebles en las áreas urbanas del cantón Guano; emitiendo en favor de estos documentos de pago anticipado (notas de crédito) de la contribución especial de mejoras por las obras a ejecutarse con tales contribuciones y en beneficio de esos mismos propietarios. Los aportes en trabajo comunitario deberán ser valorados a precio de mercado por la Dirección de Obras Públicas y ser imputados a la liquidación definitiva como pago previo por el propietario beneficiario, lo cual no sobre pasará los valores establecidos en el Art. 6 de la presente ordenanza. A fi n de incentivar la inversión privada en el sector agroindustrial, turismo, hotelería, comercio y otras actividades que permita generar fuentes de empleo y dinamizar la economía local, se procederá a exonerar el 50% del cobro de Contribución Especial de Mejoras establecidas en la presente ordenanza por un tiempo de 2 años a todas las nuevas inversiones privadas orientadas a lo establecido a este artículo. Para ser beneficiario de esta rebaja, los inversionistas deberán presentar el permiso de construcción municipal, la patente comercial y los permisos que establezcan la Ley y demás normativas vigentes.
- **Art. 38.-** Los contribuyentes que cancelen anticipadamente el valor total de la Contribución Especial de Mejoras, serán beneficiarios de un descuento equivalente al 10% del valor de dicha contribución.

Art. 39.- Independientemente de la suscripción de actas de entrega recepción de obras ejecutadas,

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### **CEDULA NARRATIVA**

FASE II: EJECUCIÓN

CN-12/14

producido el beneficio real de una obra al servicio de la ciudadanía el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas podrán efectuar liquidaciones parciales de crédito por Contribución Especial de Mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Guano. En este caso las liquidaciones parciales serán imputables al título definitivo

Art. 40.- El Concejo Cantonal autorizará y concederá licencias a los particulares según los sectores y la clase de proyectos a ejecutarse, para que ejecuten obras que puedan pagarse mediante la contribución especial de mejoras; determinando en tales licencias los costos máximos de las obras, el sistema de pago por Contribución Especial de Mejoras y la fuente de pago de tales licencias, concesiones o cualquier forma reconocida por el derecho administrativo. Los títulos de crédito se emitirán cuando las obras sean entregadas a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o de sus empresas, previa Fiscalización de las mismas.

### **DISPOSICIONES GENERAL**

**PRIMERA**: El Gobierno Municipal del Cantón Guano creará un fondo con el producto de las contribuciones especiales de mejoras que recaude, el cual se destinará exclusivamente al financiamiento para la construcción de nuevas obras reembolsables, salvo las sumas destinadas a atender los servicios financieros.

**SEGUNDA:** Las Contribuciones Especiales de Mejoras a las que se refiere esta ordenanza, serán puestas al cobro una vez recibida la obra mediante acta de entrega recepción definitiva por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano.

**TERCERA:** Para el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras, en los casos no previstos en esta ordenanza la funcionaría o funcionario recaudador respectivo o quien haga sus veces se remitirá a lo dispuesto en el Capítulo V de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, Art. 569 y subsiguientes del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

CUARTA: Las obras realizadas en convenios especiales con entidades o comunidad, se regirán

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-13/14

Por los términos establecidos en tales convenios, en cuanto no se contraponga con la presente ordenanza.

La Dirección Financiera a través de recaudación en coordinación con la Jefatura de Avalúo y Catastros, deberán realizar las gestiones necesarias a fi n que la Contribución Especial de Mejoras sea cobrada en forma conjunta con el impuesto predial, en ningún caso se podrá cobrar el impuesto predial, sin que el contribuyente haya pagado la contribución especial de mejoras.

**QUINTA:** Los urbanizadores construirán a su costo las obras de infraestructura básica, como son: apertura de calles, pavimentación, alumbrado público, aceras y bordillos, alcantarillados, agua potable, las cuales quedarán a favor del Gobierno Municipal del Cantón Guano sin derecho a reintegros y será de responsabilidad municipal el mantenimiento de los servicios públicos.

**SEXTA:** Conforme a las gestiones, convenios efectuados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, según lo estipula el artículo 11, en concordancia con el Art. 9 literal b) de la presente ordenanza; se distribuye a la parroquia el Rosario dentro de los siguientes sectores para el cobro de contribución especial de mejora:

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORA						
SECTOR A	\$ 10,99	Ningún servicio básico				
SECTOR B	\$10,99 X 2	1 servicio básico				
SECTOR C	\$10,99 X 3	Todos los servicios básicos				

**SÉPTIMO:** El prorrateo de acuerdo al tipo de obra se realizara una vez que se entreguen los datos del estudio de avalúos y catastro, ya que actualmente solo se cuenta con el número de predios.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** La liquidación y emisión de Títulos de Crédito de las obras que hasta la presente fecha se encuentren ejecutadas, se realizarán a partir del primero de enero del año 2018.

SEGUNDA.-La Contribución Especial de Mejoras por obras que causen un beneficio global,

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



### CEDULA NARRATIVA

FASE II: EJECUCIÓN

CN-14/14

determinado así por la Dirección de Gestión Planificación Municipal, será imputable a todos los del cantón La Guano como obra de beneficio global, en proporción al avalúo de la propiedad.

**TERCERA**.- La Dirección de Gestión de Planificación, emitirá sus informes con respecto a las áreas de influencias concordantes a lo que establezca las Ordenanzas de ocupación y uso del suelo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

### DISPOSICIÓN FINAL

**PRIMERA.-** Todas las obras, según determinación de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de Planificación o las direcciones técnicas correspondientes de las empresas municipales, determinarán de manera previa a su ejecución el tiempo de vida útil de las mismas, en cuyos períodos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas garantizarán el cuidado, mantenimiento y protección de tales obras, sin que en esos lapsos se puedan imponer contribuciones adicionales a las obras ejecutadas y por cargo a su mantenimiento y conservación. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emitirá un documento técnico firmado por los Directores de Obras Públicas Municipales y Planificación en los que consten los años de garantía que tiene cada una de las obras, a fin de que no se duplique el pago.

**VIGENCIA.** - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su Sanción y Publicación en el Registro Oficial, de conformidad al Art. 324 del COOTAD.

Quedan derogadas todas las ordenanzas o resoluciones que se hayan dictado y que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a los 24 días del mes de noviembre del 2017.f.) Lic. Oswaldo Estrada A., Alcalde del GADM-CG. f.) Abg. Héctor Silva G., Secretario del Concejo.

SECRETERÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- Certifico: Que la presente ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, en primer debate en sesión

ordinaria del 17 de noviembre del 2017; y, en segundo debate en sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2017.

f.) Abg. Héctor Silva G., Secretario del Concejo.

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN.- Promúlguese y ejecútese.- Guano, a los 27 días del mes de noviembre del 2017.

f.) Lic. Oswaldo Estrada A., Alcalde del GADM-CG.

SECRETARÍA DEL CONCEJO.- CERTIFICA: Que sancionó, firmó y ordenó la promulgación de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, el Lic. Oswaldo Estrada Avilés Alcalde, a los 27 días del mes de noviembre del 2017, siendo las 09 horas en la mañana.

f.) Abg. Héctor Silva G., Secretario del Concejo. (GUANO O. C., 2018)

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	18/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	18/04/2022



## CEDULA ANALÍTICA

FASE II: EJECUCIÓN

$\sim 4$	/1/
( . A(7-1	/ I D
<b>O</b> / 10 1	,

TIPO DE AUDIORÍA: Auditoría de Gestión

# PROCEDIMIENTO: Verificar el cumplimiento de la normativa legal. ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

	Cl	UMPL	IMIENTO		
ORDENANZA	SI	NO	NO	REFERENCIA	OBSERVACIÓN
			APLICA		
Titulo 1	X				
DISPOCICIONES GENERALES					
Art.1 OBJETO					
Art. 2 HECHO GENERADOR	X				
Art. 3 CARÁCTER REAL DE LA CONTRIBUCIÓN	X				
Art. 4 SUJETO ACTIVO	X				
Art. 5 SUJETO PASIVO	X				
Art. 6 BASE IMPONIBLE	X				
Art. 7 INDEPENDENCIA DE LAS CONTRIBUCIONES	X				
	Elabor	ado po	er E.A.	M.R Fecha	21/04/2022

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



FASE II: EJECUCIÓN

CAG-2/16

Título II DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACION CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORA Art. 8 DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA		X		Inform publica	e de obras		
TITULO III LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE BEI	NEFICIARIO	X		Catego	orización		No se encontró
Art. 9 TIPOS DE BENEFICIARIOS				y Zon	ificación		documentación
Art. 10 Corresponde a la Dirección de Obras Públicas y Direcc	ción de Gestión de			Catego	orización		No se encontró
Planificación, la determinación de la clase de beneficiarios qu	ue genera la obra	X		y Zon	ificación		documentación
ejecutada, dicho informe deberá entregarse en un plazo no menor de 30 días luego							
de haber terminado la obra, objeto de Contribución Especial de N	Mejoras						
Art. 11 En el caso de obras recibidas como aportes al GAD Mu	nicipal del Cantón			Resol	ución N°	Se	e cobra de manera
Guano, mediante convenio o gestión realizada por la municipal	idad se cobrará de			007-2	2019-SE		global
manera directa a los beneficiarios locales, sectoriales y globales, teniendo en cuenta		X					
la base imponible establecida en el Art. 6 de la presente Ordenanza, considerando							
el principio de solidaridad establecida en la Constitución y el COOTAD.							
	Elaborado	por	E.A.M.F	3	Fecha		21/04/2022
	Revisado j	por	L.A.L.N		Fecha		21/04/2022



ANALÍTICA CAG-3/16

Título IV DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL TRIBUTO AL SUJETO PASIVO Art. 12 PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA	X					
CAPÍTULO I  DISTRIBUCIÓN POR OBRAS VIALES  Art. 13 En las vías locales, los costos por pavimentación y repavimentación			Resolución N°	Se cobra de manera		
urbanas, construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las que se tomarán en cuenta las obras de adoquina miento y readoquinamiento, asfaltado o cualquier otra forma de intervención constructiva en las calzadas, se distribuirán de la siguiente manera:	X	X		X	007-2019-SE	giodai
a) 60% pagarán los locales ; b) 40% pagarán los sectoriales  En todos los casos de obras la emisión de los títulos de crédito se hará en el mes de enero del año siguiente al de la obra recibida.						

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
Revisado por	ING.L.L	Fecha	21/04/2022



FASE II: EJECUCIÓN

CAG-4/16

	Revis	sado	por	L.A	A.L.N	Fe	cha	21/04/2022
	Elabo	rado	por	E.A	A.M.R	Fe	cha	21/04/2022
CAPÍTULO II DISTRIBUCIÓN POR ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS  Art. 17 La base imponible establecida en el Art. 6 para aceras, bordillos, cercas, cerramientos, muros, etc. será distribuido de la siguiente manera: a) 60% pagarán los locales b) 40% pagarán los sectoriales		X						
<b>Art. 16</b> De acuerdo a la base imponible establecido en el Art. 6 se ha el tributo en la superficie comprendida entre las bocacalles	a de calcular	X			SE			groom
Art. 15 Si una propiedad estuviere frente a dos o más vías		X			N° 007-2	2019-	50 00	global
tierra y las mejoras introducidas; también en proporción a sus alícuota de obras locales. En el caso de globales pagarán a prorrata del avalúo n inmueble de su propiedad.	as, en el caso	<b>A</b>			Resolu	ıción	Se co	bra de manera
<b>Art. 14</b> En el caso de inmuebles declarados bajo el Régimen de Horizontal, se emitirán obligaciones independientes para cada con debiéndose distribuirse en las alícuotas que les corresponde por el a	opropietario, avalúo de la	X						



FASE II: EJECUCIÓN

E.A.M.R

L.A.L.N

Fecha

Fecha

CAG-5/16

<b>Art. 18</b> En el caso de inmuebles declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, se emitirán títulos de crédito individuales para cada copropietario	X		Resolución N° 007-2019- SE	Se cobra de manera global
CAPÍTULO III				
DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE OBRAS DE AGUA POTABLE,				
ALCANTARILLADO Y OTRAS REDES DE SERVICIO				
Art. 19 La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza para				
las obras de las redes de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas		X		
residuales y otras redes de servicio, será prorrateado de acuerdo al avalúo municipal				
de las propiedades beneficiadas, bien sea tal beneficio, local y sectorial, según lo				
determine la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Gestión de				
Planificación o ligadas a los servicios cuyas redes se hayan				

Elaborado por

Revisado por

1	1	a
1	1	ソ

21/04/2022

21/04/2022



# CEDULA ANALÍTICA

FASE II: EJECUCIÓN

CAG-6/16

CAPÍTULO IV DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE DESECACIÓN DE PANTANOS, RENATURALIZACION DE QUEBRADAS Y OBRAS DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL  Art. 20 La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza de las obras señaladas en este capítulo de acuerdo al artículo 10 se distribuirá entre todos los propietarios de acuerdo a la siguiente tabla: a) 60% pagarán los locales b) 40% pagarán los sectoriales		X		
CAPÍTULO V DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PARQUES, PLAZAS,  JARDINES Y MERCADOS  Art. 21 Para efectos del pago de la contribución por parques, plazas, jardines, mercados y otros elementos de infraestructura urbana y rural similar	X		Resolución N° 007- 2019-SE	Se cobra de manera Global

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022	



FASE II: EJECUCIÓN

CAG-7/16

Art. 22 Las plazas, parques, mercados y jardines y otros elementos de infraestructura, que habla el artículo anterior serán pagados de la siguiente forma: a) El 20% pagarán los locales b) El 30% pagarán los sectoriales c) El 50% pagarán los globales. De La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza.	X		Resolución N° 007-2019- SE	De manera global
CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE PUENTES, TÚNELES, PASOS A DESNIVEL Y DISTRIBUIDORES DE TRÁFICO  Art. 23 La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón a prorrata del avalúo municipal de sus inmuebles. Estos beneficios siempre serán globales.  Las demás obras que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y que mediante resolución del Concejo Cantonal se determinare su beneficio y se distribuirán en la forma que determine el Concejo Cantonal		X		

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



ANALÍTICA CAG-8/16

CAPÍTULO VII CONTRIBUCIÓN DE COSTO DE REHABILITACIÓN Y		X			
RESTAURACIÓN DE SITIOS Y SECTORES EMBLEMÁTICOS					
PATRIMONIALES					
Art. 24 La base imponible establecida en el Art. 6 de la presente ordenanza, será					
distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón aprorrata de la extensión					
de los inmuebles. a) El 50% pagarán los locales, b) El 30% pagarán los sectoriales					
c) El 20% pagarán los globales.					
TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FORMA DE	X		Informe	de	Se toman en cuenta las
RECAUDACIÓN			obras		obras con cantidades
Art. 25 LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			publicas		significativas.
Art. 26 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal suscribirá convenios		X			
con las empresas municipales, para la recuperación de valores por contribuciones					
de mejoras					

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



FASE II: EJECUCIÓN

CAG-9/16

Art. 27 La emisión de los títulos de crédito estará en concordancia con lo	X		Carta de	
establecido, en Código Tributario; su cobro se lo realizará junto con la recaudación			predio	
del impuesto predial y/o con las tasas de servicios públicos que administran el				
GAD o sus empresas públicas.				
TÍTULO V PAGO Y DESTINO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE	X		Informe	De acuerdo a la obra se
MEJORAS			obras	limita el tiempo de
Art. 28 FORMA Y ÉPOCA DE PAGO			publicas	pago de CEM
Art. 29 De existir copropietarios o coherederos de un bien gravado con la				
contribución, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas				
podrán exigir el cumplimiento de la obligación a uno, a varios o a todos los		X		
copropietarios o coherederos, que son solidariamente responsables en el		Λ		
cumplimiento del pago. En todo caso, manteniéndose la solidaridad entre				
copropietarios o coherederos, en caso de división entre				

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022	



CAG-10/16

	I			
<b>Art. 30</b> Transmisión de dominio de propiedades gravadas Para la transmisión			Traslado de	
de dominio de propiedades gravadas, se estará a lo establecido en el Código	X		dominio	
Tributario.				
Art. 31 RECLAMOS DE LOS CONTRIBUYENTES		X	Coactivas	
			CEM	
Art. 32 DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS	X		Resolución	
	Λ		N° 007-	
			2019-SE	
TITULO VI DE LAS EXONERACIONES, REBAJAS ESPECIALES Y				Ya están establecidas
RÉGIMEN DE SUBSIDIOS		X		las cantidades por tal
Art. 33 EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE				razón no se puede
MEJORAS POR PAVIMENTO URBANO				realizar exoneraciones

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022	



CEDULA ANALÍTICA

CAG-11/16

Art. 34 REBAJAS ESPECIALES	X	
Art. 35 Las propiedades declaradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado	X	
Municipal como monumentos históricos, no causarán, total o parcialmente el		
tributo de Contribución Especial de Mejoras produciéndose la exención de la		
obligación tributaria.		
Para beneficiarse de esta exoneración, los propietarios de estos bienes deberán		
solicitar al Alcalde, tal exoneración, quien encargará al responsable del área de		
Patrimonio que informe al Director Financiero, si el bien constituye un monumento		
histórico y sobre su estado de conservación y mantenimiento		

Elaborado por E.A.M.R Fecha 21/04/2022	22
•	
Revisado por L.A.L.N Fecha 21/04/2022	)2
1.71.E.11 Techa 21/04/2022	-2



CAG-12/16

Art. 36 La cartera de Contribución Especial de Mejoras podrá servir, total o	X	
parcialmente, para la emisión de bonos municipales, garantía o fideicomiso u otra		
forma de financiamiento que permita sostener un proceso de inversión en obra		
pública municipal, en el cantón Guano.		
Art. 37 Con el objeto de incentivar y propiciar la participación ciudadana en la	X	
ejecución de obras públicas que sean recuperables vía Contribución Especial de		
Mejoras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas		
podrán a su arbitrio recibir aportes en dinero de propietarios de inmuebles en las		
áreas urbanas del cantón Guano; emitiendo en favor de estos documentos de pago		
anticipado (notas de crédito) de la contribución especial de mejoras por las obras		
a ejecutarse con tales contribuciones y en beneficio de esos mismos propietarios.		

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



CAG-13/16

Los aportes en trabajo comunitario deberán ser valorados a precio de mercado por la Dirección de Obras Públicas y ser imputados a la liquidación definitiva como pago previo por el propietario beneficiario, lo cual no sobre pasará los valores establecidos en el Art. 6 de la presente ordenanza.			
Art. 38 Los contribuyentes que cancelen anticipadamente el valor total de la Contribución Especial de Mejoras, serán beneficiarios de un descuento equivalente al 10% del valor de dicha contribución.	х		

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022	



CAG-14/16

l .		1	1		I	I
A	Art. 39 Independientemente de la suscripción de actas de entrega recepción de			X		
C	bras ejecutadas, producido el beneficio real de una obra al servicio de la					
c	iudadanía el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus empresas					
p	odrán efectuar liquidaciones parciales de crédito por Contribución Especial de					
N	Mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Guano. En este caso las liquidaciones					
p	parciales serán imputables al título definitivo					
A	Art. 40 El Concejo Cantonal autorizará y concederá licencias a los particulares			X		
s	egún los sectores y la clase de proyectos a ejecutarse, para que ejecuten obras que					
p	uedan pagarse mediante la contribución especial de mejoras; determinando en					
t	ales licencias los costos máximos de las obras, el sistema de pago por Contribución					
E	Especial de Mejoras					
						· ·

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022	



FASE II: EJECUCIÓN

CAG-15/16

DISPOSICIONES GENERAL		X		No tiene un fondo
PRIMERA:				
SEGUNDA:	X		Resolución N°	
TERCERA:	X		007-2019-SE	
CUARTA:	X		Carta de predio	
QUINTA:	X			
SEXTA:	X			
SÉPTIMA:		X		No se realiza prorrateo
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	X			
PRIMERA				
SEGUNDA	X			
TERCERA	X			

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022



FASE II: EJECUCIÓN

CAG-16/16

DISPOSICIÓN FINAL	X		Acta de	
PRIMERA			entrega	
			recepción	
			definitiva	

**NOVEDADES:** Luego de haber realizado una verificación del cumplimiento de la normativa de CEM a través de su ordenanza constituida por 40 artículos se determina que existen 25 artículos que cumplen con la ordenanza y 15 que no se aplican encontrándose la mayor parte en la realización de rebajas, descuentos y plazos de pagos para CEM.

En lo concerniente la disposición general constituida por 7 puntos 2 no se aplica debido a que no se posee un fondo de CEM y no se realizan prorrateos, las disposiciones transitorias se cumplen en su totalidad y la disposición final se cumple a través de las ordenanzas que se emiten cada año dependiendo la obra u obras que se dispongan a cobro de CEM.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	21/04/2022	
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	21/04/2022	



## **HOJA DE TRABAJO**

FASE II: EJECUCIÓN

CAE-1/3

TIPO DE AUDIORÍA: Auditoría de Gestión

**PROCEDIMIENTO:** Verificar la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial.

### ORDENANZA SUSTITUTIVA

		C	UMP:	LIMIENTO			
ORDENANZA		SI	N	NO	REFER	RENCIA	OBSERVACIÓN
			O	APLICA			
DETERM	INACIÓN	DE C	CEM		- 1		
Título II DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES I	POR	X			Informa	de obras	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS							
Art. 8 DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA					pub	licas	
EMISIÓN DE CEM							
Título IV DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL TRIBU	JTO AL	X			Pagalu	ción N°	No se aplica en
SUJETO PASIVO							base a la
Art. 12 PRORRATEO DE COSTO DE LA OBRA					007-20	)19-SE	ordenanza.
	El	Elaborado por		or	E.A.M.R	Fecha	25/04/2022
					L.A.L.N	Fecha	
	R	evisa	ido p	or	L.A.L.N	r ecna	25/04/2022



## **HOJA DE TRABAJO**

FASE II: EJECUCIÓN

Revisado por

L.A.L.N

Fecha

CAE-2/3

		CUM	PLIMIENT	О		
ORDENANZA	S	I N	NO	REFE	RENCIA	OBSERVACIÓN
		o	APLIC	CA		
RECAUDACION CEM						
TÍTULO IV DE LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN, PLAZO Y FOR	MA DE					No se recauda la
RECAUDACIÓN						totalidad de CEM
Art. 27 La emisión de los títulos de crédito estará en concordancia con lo				Carta d	e Predio,	
establecido, en Código Tributario; su cobro se lo realizará junto con la				, Carter	a vencida	
recaudación del impuesto predial y/o con las tasas de servicios públicos que						
administran el GAD o sus empresas públicas.						
						<u>I</u>
	Elal	orad	o por	E.A.M.R	Fecl	ha 25/04/2022

25/04/2022



### **HOJA DE TRABAJO**

FASE II: EJECUCIÓN

**CAE-3/3** 

	C	UMPL	IMIENTO			
ORDENANZA	SI	NO	NO	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	
			APLICA			
REGISTRO DE CEM						
	X			Estados		
REGISTRO IMPUESTO PREDIAL				Financieros		

Novedades: al verificar el cumplimiento de la determinación, emisión, recaudación, y registro de la contribución especial se observó que su aplicación lo realizan mediante la ordenanza; la determinación es emitida por el departamento de obras públicas mediante el listado de obras entregadas con acta de recepción definitiva, la emisión es determinada por el departamento de avaluó y catastro considerando obras con cifras significativa para a través del cálculo determinar la cantidad a cobro; la recaudación y registro está a cargo del departamento de rentas cobrando la contribución mediante la carta de predio.

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	25/04/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	25/04/2022



## **HOJA DE TRABAJO**

FASE II: EJECUCIÓN

TP-1/4

PROCESO	SEGÚ	SEGÚN ORDENANZA			SEGÚN RESOLUCIÓN			
Determinación	1. Selección de l	1. Selección de la obra entregada con acta recepción def			finitiva			
		N°	OBRAS 2019		MONTO			
		1	ASFALTADO DEL	. NUEVO				
			INGRESO AL	CANTON				
			GUANO DESDE	LANGOS	473.853,05			
			PANAMERICANA	HASTA EL	473.033,03			
			BARRIO LA INMACULADA,					
			CANTON GUANO					
	2. Propuesta de cobro de obra para recuperación en 4 años							
			ler año		8.463,26			
			2do año		8.463,26			
			Ber año		8.463,26			
		2	lto año	11	8.463,26			
				47	3.853,05			
		Ela	borado por	E.A.	M.R	Fecha	25/05/2022	
		Re	visado por	L.A.	L.N	Fecha	25/05/2022	



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO **HOJA DE TRABAJO**

TP-2/4

FASE II: EJECUCIÓN

PROCESO		SEGÚN (	ORDENANZA		SEGÚN	RESOLUCIÓ	ÓN
Emisión		n de cantio de predic	dad a cobrar seg o	gún			
		No. Predios	RECAUDACIÓN ANUAL	CEM 2020	a) El 20% pagarán lo		
	1ER AÑO		118.463,26.		b) El 30% pagarán lo		
	2DO AÑO		118.463,26.		c) El 50% pagarán lo	s globales.	
	3DO AÑO	11760	118.463,26.	\$ 10,99	NOTA: no se aplica		
	4TO AÑO		118.463,26.		-		
	TOTAL		473.853,05				
			Elaborad	o por	E.A.M.R	Fecha	25/05/2022

Revisado por

Fecha

L.A.L.N

25/05/2022



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO **HOJA DE TRABAJO**

TP-3/4

FASE II: EJECUCIÓN

Emisión  4. Emisión de cantidad a cobrar a la parroqui	
4 Emisión de cantidad a cobrar a la narroqui	
4. Emision de cantidad a cobrar a la parroqui	ia el Rosario según artículo 9 de or
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	_ DE MEJORA
SECTOR A \$ 10,99	Ningún servicio básico
SECTOR B \$10,99 X 2	1 servicio básico
SECTOR C \$10,99 X 3	Todos los servicios básicos
Nota: la cantidad a cobrar se emite multiplicado a paga esta contribución.	al número de servicios que cuente el l

Elaborado por

Revisado por

E.A.M.R

L.A.L.N

Fecha

Fecha

25/05/2022

25/05/2022



TP-4/4

## **HOJA DE TRABAJO**

Froceso Ingreso CEM 2020 Sara Sara Sara Sara Sara Sara Sara Sara	PROCESO	SEGÚN ORI	DENANZA	SEGÚN	N RESOLUCIÓN
Ingreso CEM 2020 8377 117,765.86  Cartera vencida CEM 3383 46696,51	RECAUDACIÓN y REGISTRO	5. Al realizar el pago se	lo realiza por medio	de la carta de predio	
Cartera vencida CEM 3383 46696,51		Proceso	Numero de predios	Cantidad	
		Ingreso CEM 2020	8377	117,765.86	
			3383	46696,51	

Elaborado por	E.A.M.R	Fecha	25/05/2022
Revisado por	L.A.L.N	Fecha	25/05/2022

Anexo N° 4

Guano 14 de junio del 2022

Ing., Juan Carlos Carrasco

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO

Presente.-

Asunto: Convocatoria a la lectura del informe final de auditoria de gestión.

Me dirijo a usted, de la manera más comedida para convocarles a la lectura del informe final de auditoría tomando en consideración que la información valorada es directamente vinculada a la gestión del GADM y la brindada es establecer el cumplimiento de la misma.

• Lugar: Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano

• Fecha: 14 de junio de 2022.

• Hora: 17:00

Sin más que informar me despido, anticipando mi agradecimiento.

Atentamente;

Sra. Elizabeth Mancero

Auditora.



### **AUDIT EXPRESS**

# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

INFORME GENERAL

Examen Especial a la Contribución Especial de mejoras del GAD Municipal Del Cantón Guano Periodo 2020

Tipo de examen: EE

PERIODO DESDE: 2020/01/01 HASTA: 2020/12/31

Guano 20 de junio del 2022

Ing., Juan Carlos Carrasco

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM DEL CANTÓN GUANO

Presente.-

De mi consideración Audit Express, en uso de sus atribuciones legales, efectuó el examen especial a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano en el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

El examen se realizó de acuerdo con las normas ecuatorianas de auditoria gubernamental emitidas por la contraloría general de estado.

Debido a la naturaleza de la acción efectuada los resultados se encuentran expresados en observaciones conclusiones y recomendaciones que constan en el siguiente informe.

Atentamente;

Sra. Elizabeth Mancero

Auditora.

### CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial realizado a la contribución especial de mejoras del GADM del Cantón Guano, se efectuó de conformidad con la Orden de trabajo de 25 de marzo del 2022, además consta como proyecto de Investigación para la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y auditoría.

### Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de contribución especial de mejoras en GADM del cantón Guano periodo 2020
- Establecer la veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a la determinación, emisión, recaudación y registro de la contribución especial de mejoras efectuadas por el GADM del cantón Guano periodo 2020

### Alcance del examen

El examen especial comprendió la verificación, cumplimiento y legalidad de las operaciones administrativas y financieras de la contribución especial de mejoras de GADM del Cantón Guano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

### Base legal

El Ilustre Municipio del cantón Guano, fue creado por la convención nacional a través del decreto de cantonización de 17 de diciembre de 1845. Mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Guano publicada en el Registro Oficial N° 158 del 23 de junio de

2011, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad de Guano a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,
   2010 (COOTAD) Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010 (COPyFP) -Ecuador
- Código Tributario, Ecuador
- Reglamentos, políticas, manuales, estatutos y resoluciones DEL GADM Cantón Guano.

**Estructura Orgánica** La ordenanza del 1 de diciembre del 2014, mediante la cual se establece el orgánico de estructura organizacional de gestión por procesos, determina en el art.5 la siguiente división de niveles organizacionales y unidades administrativas:

Niveles organizacionales	Unidades administrativas
DIRECTIVO	<ul> <li>Directorios y/o despacho de primera y segunda autoridad</li> </ul>
ASESOR	
	Auditoria interna
	<ul> <li>Asesoría jurídica</li> </ul>
	<ul> <li>Planificación</li> </ul>
	<ul> <li>Comunicación social</li> </ul>
APOYO	
111010	<ul> <li>Administración de talento humano</li> </ul>
	Gestión administrativa y contratación publica
	Gestión financiera
	Gestión de tecnologías de la información y
	comunicación

• Secretaria general

### OPERATIVA

• Se identifican en relación a las competencias misión y objetivos institucionales



Notifiquese.

Abg. Manolo Moya

SECRETARIO DEL CONCEJO

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

#### RESOLUCIÓN No 007-2019-SE

El Concejo Municipal de Guano, reunido en Sesión Ordinaria el día Viernes 27 de Diciembre de dos mil diecinueve.

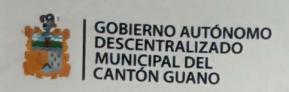
4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución el pedido realizado mediante oficio No 459-2019-DG-Planificacion de fecha 26 de Diciembre de 2019 suscrito por el Arq. Giovanny Pinto, director de planificación, referente al cobro por beneficio de contribución especial de mejoras desde el año 2017.

#### RESUELVE

AUTORIZAR EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, DEL GADMCG, (VIGENTE) DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION DE PLANIFICACION. CON LA OBSERVACION QUE SE DEBERA PRESENTAR EL ESTUDIO TECNICO ACTUALIZADO CON LAS OBRAS PENDIENTES DE LIQUIDACION CONTRACTUAL Y QUE SERAN INCLUIDAS DENTRO EL PAGO DEL TRIBUTO.

Mark Market Mark

Guano, 27 de Diciembre de 2019



DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Tel: 032 900 133 Ex.26

OFICIO Nº 524-2019-DG-PLANIFICACIÓN Guano, 26 de diciembre de 2019

Ingeniero.

Walter Páez Pino

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADM-CANTÓN GUANO

Presente

0

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted, reiterando un insístase al pedido de solicitar comedidamente se proporcione la información referente a las obras con recepción definitiva susceptibles del cobro por contribución especial de mejoras CEM, las mismas que deberán ser incorporadas en la emisión fiscal al 31 de diciembre de 2019.

La información requerida es indispensable sea proporcionada en detalla a la brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza y marco legal vigente para el efecto.

Particular que se comunica para los fines pertinentes

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Arq. Giovanny Pinto Z.

Atentamente;

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANFICACIÓN

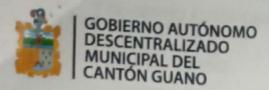
GADM-CANTON GUANO

26 DIC 2013

, **5** 

Hara 16: 25

032 900 133 Av. 20 de Diciembre y León Hidalgo GUANO Brings Terran



## DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Tel: 032 900 133 Ex.16

www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec

Oficio No. 1055-OO.PP.MM.

Guano, 27 de Diciembre de 2019.

Arquitecto.

Giovanny Pinto Z.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADM- DEL CANTÓN GUANO Presente.

De mi consideración:

En atención a I oficio N° 524-2019-DG-PLANIFICACION de fecha 26 de diciembre del 2019 suscrito por su persona, hago llegar el informe técnico de las obras ejecutadas y que tienen recepción definitiva a diciembre de 2019 con el respectivo cálculo para el cobro por beneficio de Contribución Especial de Mejoras y se continúe con el tramite correspondiente.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

0

Ing. Walter Páez Pino DIRECTOR DE OO. PP. MM.

GAD MUNICIPAL DE GUANO



#### AVALUOS Y CATASTRO Tel: 032 900 133 Ex.24 www.gadmunicipalguano@gmail.com

#### MEMORANDO NO.001-GA-2019-AVALUOS Y CATASTROS

De:Ing.Iván Lara Para: Arq. Giovanny Pinto Zurita

Asunto: Informe

Fecha: 28 de diciembre de 2019

Gestor de Avalúos y Catastros Director de Planificación

En atención al oficio nº 524-2019 planificación de fecha 2018 de diciembre de 2019 me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado los archivos de la Jefatura de Avalúos y Catastros no existe la documentación alguna remitida por la Dirección de Obras Públicas en a referencia reportes o información detallada concerniente a las obras susceptibles para el cobro por beneficio de contribución especial de mejoras.

De la información general de las Obras Ejecutadas que cuentan con Recepción Definitiva año 2018 y 2019 se desprende la siguiente obra que sugiero se podría considerar como beneficio de tipo global para emisión de semen por lo que pongo a su consideración la siguiente:

Nº	OBRAS 2019	MONTO
	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA. CANTON GUANO	473.853,05

1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26

473.853,05

Con la base de datos del sistema SIC- AME tenemos 11760 predios urbanos nuestra sugerencia es solicitar aplicar la contribución especial de mejoras por obras que causan un beneficio global según el suplemento del registro N° 177 de fecha 2 de febrero del 2018 dónde se expide la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano el mismo que se recuperará en 4 años.





## DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Tel: 032 900 133 Ex.26

www.gadmunicipalguano@gmail.com

1er año	118.463,26
2do año	118.463,26
3er año	118.463,26
4to año	118.463,26

473.853,05

#### Conclusión:

Con la base de datos del sistema SIC- AME tenemos 11760 predios urbanos nuestra sugerencia es solicitar aplicar la contribución especial de mejoras por obras que causan un beneficio global según el suplemento del registro N° 177 de fecha 2 de febrero del 2018 dónde se expide la Ordenanza Sustitutiva para el cobro de tributos por contribución especial de mejoras del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano el mismo que se recuperará en 4 años.

#### Recomendación

De lo expuesto se indica la necesidad de implementar en adelante, el contar con la información de la cobertura del beneficio que genera la obra pública desarrollada en el cantón Guano, a partir del diseño y cobertura técnica de los beneficiarios, lo que permitirá identificar por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros el Tipo Zona y Sector de beneficio para determinar el cálculo para la emisión del cobro en delante LOCAL, SECTORIAL, GLOBAL.

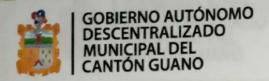
Particular que se emite para los fines pertinentes

Art. Giovanny Pinto Zurita
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GADM-CANTONGUANO

Much

ELABORADO Ing. Vanessa Iza
SECRETARIA
REVISO Art. Giovanny Pinto Zurita
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GADM-CANTONGUANO





# DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Tel: 032 900 133 Ex.26

www.gadmunicipalguano@gmail.com

OFICIO N°382-2019-DG-PLANIFICACION Guano, 28 de diciembre del 2019

Ingeniero Raúl Cabrera Escobar ALCALDE DEL CANTÓN GUANO

PRESENTE

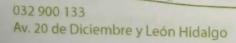
De mi consideración:

Hago llegar a usted un cordial saludo, con el fin remitirá usted se sirva poner en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Guano, el presente alcance para el cobro por beneficio contribución especial de mejoras a ser emitido al 31 de diciembre del 2019 en razón de memorando N°001-GA-2019-AVAluos y catastros 28 de diciembre del 2019, emitido por el ingeniero Iván Lara Logroño gestor de Avalúos y Catastros DE GADMCG en que atiende el oficio n° 524-2019 de planificación el 26 de diciembre del 2019 en que solicita al jefe de avalúos y catastros Ingeniero Byron Macas elaborar un informe a base a recabar y cuantificar información emitida por la dirección de Obras Públicas municipales del GADMCG, que permitan emitir el cobro por beneficio de contribución especial de mejoras ; quién según documento menciona limitaciones en la información entregada por OO.PP.MM. al no contener la amplitud de beneficiarios que permitan definir el tipo de beneficio para CEM: local ,sectorial o global.

De conformidad al memorando N°001-GA-2019-AVAluos y catastros se indica no asistir información complementaria de parte de la dirección de OO.PP.MM que permitan definir el tipo de beneficio hasta la fecha se contempla el registro de obras consideradas de beneficio Global en el siguiente contenido:

Nº	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS	Blos.
	PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA	473.853,05
	INMACULADA, CANTON GUANO	10 M





www.gadmunicipalguano@gmail.com

Con este antecedente aplicamos a los predios urbanos de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales con el siguiente cuadro:

118.463,26	Obras USD
11760	Predios
10.99	CEM predio

Sin embargo se debe insistir de tener información adecuada que debe ser proporcionada por la dirección de Obras Públicas con el fin de establecer la determinación del tipo de beneficiario de acuerdo al tipo de construcción de la Obra Pública.

Atentamente;

Ing. Ivan Lara Logroño

GESTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

032 900 133 Av. 20 de Diciembre y León Hidalgo

## Anexo N°6 Informe Obras Públicas



OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Tel: 032 900 133 Ex.16
www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec

#### Informe de obras Públicas del GADM-Cantón Guano

Informe emitido por: Tglo.Gorge Alvaro

Informe de las obras ejecutas constan con actas de recepción definitivas que se aplique CEM de acuerdo al monto y/o ubicación de la obra

			(	OBRAS	COR	RESPON	NDIENT	ES	AL A	ΑÑΟ	20	19				
CONTRAT.	PROCESO	DENOMINACION	CONTRATIST	FECHA CONTRAT O	FECHA ANTICIPO	MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PLA ZO DIA S	FECHA OFIC. TERMI N.	O DE LA OBRA	ACT AS PRO VI.	FECHA ACTAS	ACTAS DEFIN.	FECHA ACTAS	CUSTODIA	UBICACIO N
001-2019	CTO- GADM- CG-002- 2018	AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE LA VIA RIOBAMBA - GUANO CANTON GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	CONATRUCT ORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.	7-ene-19	5-feb19	369.073,97		120	TERMIN			UO ACUER BRE DE 20		A ACTAS	ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario
003-2019	CTO- GADM- CG-001- 2019	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	Ing. Nery Guillermo Escalante Baquero	12-feb-19	18-feb 19	504.490,66	473.853,05	90	31- may 19	TERMIN ADO	PRO VI.	14-jun- 19	DEFINI TIVA	22-ene- 20	ING JHONNY	ParroquiaEl Rosario-La Matriz
005-2019	MCO- GADM- CG 035- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE SAN ROQUE 1 (100M) Y SAN ROQUE 2 (136 M)EN LA PARROQUIA MATRIZ	Ing. Mayra Paola Guamán Padilla	12-feb-19	26-feb 19	10.004,94	8.632,36	90	15- ene20	TERMIN ADO	PRO VI.	4-may- 20	DEFINI TIVA	20-abr- 21	SRTA, TATIANA SILVA	Parroquia Matriz
004-2019	MCO- GADM- CG 033- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN EL SECTOR DE	Arq. Marco Antonio Cascante Jaramillo	12-feb-19	8-mar19	50.967,11	44.869.36	60	5-jul 19	TERMIN ADO	PRO VI	29-jul 19	DEFINI TIVA	20-feb- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz



		MACAO								4	1 3	1	E	0 8	ı	E
		ALACAO, PARROQUIA MATRIZ														
008-2019	MCO- GADM- CG 030- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD BALSAYAN, PARROQUIA SAN ANDRES	Ing. Edgar Enrique Santacruz Baez	13-feb-19	26-feb 19	15.853,67	14.656,43	45	3-oct 19	TERMIN ADO	PRO VI	19-dic 19	DEFINI TIVA	10-jul- 20	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia San Andrés
010-2019	MCO- GADM- CG 031- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS SEGUNDA ETAPA EN EL BARRIO MIRAFIORES ALTO, PARROQUIA MATRIZ.	lng. Geovanny Armando Guaman Carrazco	20-feb-19	8-mar19	15.944,06	14.235,48	45	31-jul 19	TERMIN ADO	PRO VI	9-sep 19	DEFINI TIVA	26-jun- 20	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia Matriz
011-2019	MCO- GADM- CG 032- 2018	CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE S/N LANGOS SAN MIGUEL, PARROQUIA EL ROSARIO	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	22-feb-19	8-mar19	12.351,83	11.028,21	60	13- mar20	TERMIN ADO	PRO VI	20-mar 20	DEFINI TIVA	5-oct- 20	ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario
012-2019	MCO- GADM- CG 037- 2018	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PRINCIPAL 300M DEL BARRIO STA. MARIANITA DE LLUISHI, PARROQUIA EL ROSARIO.	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	22-feb-19	20-mar 19	28.158,59	24.637,21	60	2-dic 19	TERMIN ADO	PRO VI	19-dic 19	DEFINI TIVA	20-jul- 20	ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario
01-2019 CONTRATO COMPLEME NTARIO	CTO- GADM- CG-001- 2015	ASFALTO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO, DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA	Ing. Nary Guillermo Escalante Baquero	14-mar-19	contra entrega	35.105,76	31.344,43	45	4-abr 19	TERMIN ADO	PRO VI.	9-abr 19	DEFINI TIVA	22-ene- 20	ING. JHONNY TELLO	Parroquia Matriz



		CONSTRUCCION									1	I	F	r ·	I	E
002-2019 CONTRATO COMPLEME NTARIO	LICO- GADM- CG-003- 2015	DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARIILADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN ANDRES.	CONSORCIO ALBE SAN ANDRES	15-mar-19	contra entrega	391.583,55	349.628,57	15		TERMIN ADO	PRO VI.	29-mar- 19	DEFINI TIVA	27- ago-20	TLGO. JORGE ALVARO	Parroquia San Andrés
014-2019	MCO- GADM- CG 001- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SEGUNDA ETAPA) EN LA COMUNIDAD DE CHOCAVI CENTRAL, PARROQUIA SAN ISIDRO DE PATULU.	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	12-mar-19	28-mar 19	78.166,40	69.781,74	180	24- sep19	TERMIN ADO	PRO VI.	26-nov- 19	DEFINI TIVA	2-oct- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia San Isidro
015-2019	MCO- GADM- CG 007- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD PAQUIBUG SAN GERARDO DE LA PARROQUIA SAN ANDRES.	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	18-mar-19	28-mar 19	173.461,61	156.009,89	120	28- ago 20	TERMIN ADO	PRO VI.	22-sep- 20	DEFINI TIVA	15-abr- 21	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia San Andrés
016-2019	MCO- GADM- CG 008- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE IGUALATA, PARROQUIA VALPARAISO	lng. Gladys Ximena Ashqui Auquilla	19-mar-19	9-may19	12.966,09	11.561,19	90	3-jul 19	TERMIN ADO	PRO VI	26-ago 19	DEFINI TIVA	7-oct- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Valparaíso
017-2019	MCO- GADM- CG 009- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA , PARROQUIA VALPARAISO	lng. Gladys Ximena Ashqui Auquilla	19-mar-19	9-may19	17.065,90	13.963,23	90	3-jul 19	TERMIN ADO	PRO VI	7-ago 19	DEFINI TIVA	7-oct- 20	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Valparaíso
018-2019	MCO- GADM- CG 005- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	29-mar-19	10-may 19	110.484,57	102.302,92	90	6-ago 20	TERMIN ADO	PRO VI.	6-ago 20	DEFINI TIVA	23-abr- 21	ING. ANDREA CARRILLO	Parroquia San Andrés



		PLANTA DE	-4								1 3	1	r.	10 8	ı	E
		TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD MIRAFLORES DE LA PARROQUIA SAN ANDRES.														
019-2019	MCO- GADM- CG 006- 2019	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD TUNSALAO PRIMERA ETAPA DE LA PARROQUIA SAN ANDRES.	Ing. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	29-mar-19	10-may 19	99.999,48	1	60		TERMIN ADO	Et	N RECEPCIÓ	ON POR R	ECIBIR	ING. JHONNY TELLO	Parroquia San Andrés
020-2019	MCO- GADM- CG 004- 2019	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE VIA A LOS PINOS PARROQUIA SAN ANDRES	lng. Wilson Roberto Cajamarca Dacto	29-mar-19	17-abr 19	17.065,66	15.208,72	45	27- ago 19	TERMIN ADO	PRO VI.	25-nov 19	DEFINI TIVA	25- sep20	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia San Andrés
021-2019	MCO- GADM- CG 010- 2019	INTERCONEXIONES DE CAJAS EXISTENTES AL NUEVO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN ANDRES.	Kleber Rolando Charco Paca	29-mar-19	16-abr 19	19.326,12	14.111,43	90	21-jun 19	TERMIN ADO	PRO VI.	21-oct 19			SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia San Andrés
	MCO- GADM- CG 003- 2019	REGENERACIÓN URBANA DE LAS CALLES EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN GERARDO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	Ing. Edgar Enrique Santacruz Baez	29-mar-19	8-may19	164.039,95	144.518,05	90	27-dic 19	TERMIN ADO	PRO VI.	4-may 20			ING. JHONNY TELLO	Parroquia San Gerardo
023-2019	INFIMA CUANTIA	REHABILITACION DEL DRENAJE EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN GERARDO, CANTON GUANO.	Luis Humberto Carrasco Gusqui	2-abr-19	contraentr ega	7.863,05	6.712,75	30	30-abr- 19	TERMIN ADO	UNI CA	20-may- 19			ING. JHONNY TELLO	Parroquia San Gerardo
024-2019	INFIMA CUANTIA	REPARACION DE ADOQUINADO EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA	Ing. Mayra Paola Guamán Padilla	5-abr-19	contra entrega	7.940,80	5.146,42	30	30-abr- 19	TERMIN ADO	1	JNICA	12-	jun-19	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz



# OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Tel: 032 900 133 Ex.16

www.dobraspublicas@municipiodeguano.gob.ec

		CANTONAL				-									1	E
CONTRATA CION DIRECTA DE CONSULTOR IA	CDC- GADM- CG 001- 2019	FISCALIZACION REGENERACION VIAL URBANIA DE LA CALLE CESAR NAVEDA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE CESAR CAMACHO HASTA LA CALLE GUERRERO, PARROQUIA SAN ANDRES.	Ing. Mario Roberto Pachec Sánchez	11-abr-19	1-nov19	40.315,78	35.857,88	180	20-jul 20	TERMIN ADO	υ	INICA	3-se	ep-20	TLGO. JORGE ALVARO	Parroquia San Andrés
001-2019	MCBS- GADM- CG-2019	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 120 BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAO	lng. Mayra Guamán Padilla	17-abr-19	contraentr ega	7.280,00	5.846,70	60	7-jun- 19	TERMIN ADO	ι	INICA	15-	jul-19	SRTA. TATIANA SILVA	Parroquia Matriz
009-2018	MCBS- GADM- CG-009- 2018	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE TUBERIA PVC EN 22 PASOS DE QUEBRADA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA REIONAL GUILLIS- PUNGALES DEL CANTON GUANO.	Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto	26-abr-19		8.563,22		30		TERMI	NACIO	N POR MU	TUO ACI	JERDO		Parroquia Matriz
027-2019	MCO- GADM- CG 012- 2019	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO- GUANO FASE II, PARROQUIA MATRIZ	Ing. Darío Israel Quintanilla Calles	7-may-19	1	278.465,96	248.626,40	90		TERMIN ADO	PRO VI.	29-abr 20	DEFINI TIVA	23-nov- 20	ING. ANDREA CARRILLO	Parroquia Matriz
028-2019	MCO- GADM- CG 011- 2019	EJECUCION DEL PROYECTO DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIA ROSARIO LOS ELENES, OLTE SAN	ELEYCON CONSTRUCCI ONES	8-may-19	5-jun19	208.108,14	191.561,16	90	31- ago 22	TERMIN ADO	PRO VI	3-feb- 21	DEFINI TIVA	18-oct- 21	ING. JHONNY TELLO	Parroquia El Rosario



		PEDRO, PARROQUIA EL ROSARIO, CNTON GUANO. REGENERACION													
029-2019	CTO- GADM- CG 003- 2018	VIAL URBANIA DE LA CALLE CESAR NAVEDA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE CESAR CAMACHO HASTA LA CALLE GUERRERO, PARROQUIA SAN ANDRES.	CONSORCIO INGENIERIA P-	10-may-19	31-oct19	750.349,59	733.815,53	180	20-jul 20	TERMIN ADO	PRO VI.	DEFINI TIVA	15-abr- 20	TLGO. JORGE ALVARO	ParroquiaSan Andrés

		INICIO DE	LA AD	MINIS	TRAC	ION DE	INGE	NIE	RO R	AUL	. CA	ABRE	RAI	SCC	BAR	
CONTRAT.	PROCESO	DENOMINACION	CONTRATIST	FECHA CONTRAT O	FECHA ANTICIPO	MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PLA ZO DIA S	FECHA OFIC. TERMI N.	O DE LA OBRA	ACT AS PRO VI.	FECHA ACTAS	ACTAS DEFIN.	FECHA ACTAS	CUSTODIA	UBICACIÓ N
004-2019	CTO- GADM- CG-002- 2018	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIA ROSARIO LOS ELENES, OLTE SAN PEDRO, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTON GUANO	ELYCON CONSTRUCCI ONES	20-ago-19	5-feb19	14.815,69	9.453,03	30		TERMIN ADO	PRO VI	3-feb- 21			Ing. Jhonny Tello	Parroquia El Rosario
030-2019	ÍNFIMA CUANTÍA	ADECENTAMIENTO DE LA CALLE CACIQUE TOCA A PARTIR DE LA CALLE LOS FRANNCISCANOS, SE TOR EL MUSEO, CANTON GUANO	CONSTRUCT ORA E INMOBISASE M DEL PACIFICO CIA. LTDA.	20-ago-19	contraentr ega	7.088,14	6.068,70	30	16- sep- 19	TERMIN ADA	Ú	NICA	30-50	∍p-19	ING. ANDRES CASTILLO	Parroquia Matriz
005-2019	LICO- GADM- CG-001- 2016	COMPLEMENTARI O 1: CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO	ANDECONS	2-sep-19	Anticipo 40 % 11- Noviembre -2019	293.708,79	294.936,57	120	3-jun- 21	TERMIN ADA	PRO VI	31- ene-22			TLGO. JORGE ALVARO	Parroquia Matriz

#### OBRA SUGERIDA PARA EL COBRO DE CEM CON UN PLAZO DE 4 AÑOS

CONTRAT.	PROCESO	DENOMINACION	CONTRATIST	FECHA CONTRAT O	FECHA ANTICIPO	MONTO CONTRATO	MONTO EJECUTADO	PLA ZO DIA S	FECHA OFIC. TERMI N.	O DE LA OBRA	ACT AS PRO VI.	FECHA ACTAS	ACTAS DEFIN.	FECHA ACTAS	CUSTODIA	UBICACION
003-2019	CTO- GADM- CG-001- 2019	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	Ing. Nery Guillermo Escalante Baquero	12-feb-19	18-feb 19	504.490,66	473.853,05	90	31- may 19	TERMIN ADO	PRO VI.	14-jun- 19	DEFINI TIVA	22-ene- 20	ING JHONNY TELLO	ParroquiaEl Rosario-La Matriz

No	OBRAS 2019	MONTO
1	ASFALTADO DEL NUEVO INGRESO AL CANTON GUANO DESDE LANGOS PANAMERICANA HASTA EL BARRIO LA INMACULADA, CANTON GUANO	473.853,05

 1er año
 118.463,26

 2do año
 118.463,26

 3er año
 118.463,26

 4to año
 118.463,26

473.853,05

Ing. Water Páez Pino DIRECTOR DE OO. PP. MM.

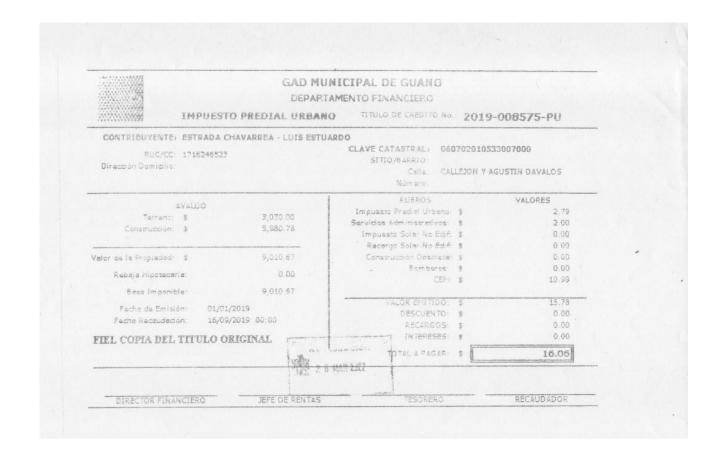
GAD MUNICIPAL DE GUANO

## Anexo N°7 Cartera Vencida 2020

		CARTERA VENCIDA	POR AÑOS D	E PREDIOS UR	BANOS AL 31	DE DICIEMBRE	DEL 2020	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020								
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SOLAR NO EDIFICADO	SUMAN	CEM	RECARGOS	DESCUENTOS	TOTAL
2020	17.945,48	6.654,00	21.617,74	46.217,22	46.696,51			92.913,73
2019	7.145,68	3.210,00	9.902,54	20.258,22	21.562,38	43,96		41.864,56
2018	4.569,92	2.122,00	6.014,98	12.706,90	16.144,31		7,08	28.844,13
2017	3.383,46	1.570,00	5.006,35	9.959,81	8.581,40			18.541,21
2016	2.587,45	1.284,00	2.789,76	6.661,21	7.019,20			13.680,41
2015	1.481,62	1.066,00	2.119,94	4.667,56	5.831,50			10.499,06
2014	1.321,55	972,00	2.070,10	4.363,65	5.039,70			9.403,35
2013	1.165,26	858,00	1.932,01	3.955,27	4.708,00			8.663,27
2012	1.044,77	810,00	1.613,23	3.468,00	2.373,00	969,24		6.810,24
2011	296,60	580,00	1.044,86	1.921,46			7,18	1.914,28
TOTAL: \$	42.000,09	20.588,22	58.300,45	120.888,76	117.956,00	1.014,19	19,13	239.839,82
CAR	TERA VENCIE	A DE PREDIOS RURAI	LES AL 31 DE	DICIEMBRE DE	L 2020			

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020										
AÑO	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUMAN	RECARGOS	INTERESES	TOTAL				
2020	61.597,84	23.187,00	84.784,84			84.784,84	Guano, 30 de Julio del 2020		5, 5, 7 9, 4, 4, 192	1
2019	41.208,03	11.608,00	52.816,03			52.816,03	Vinicio Alaredo S.  JEFE DE RENTAS DEL GADAN QUANO	To a	REMARK	
2018	28.687,81	8.697,00	37.384,81			37.384,81	Lic. Irene Alarcón M.	out Ay		
2017	3.223,49	28.828,00	32.051,49			32.051,49	ANALISTA DE RENTAS DEL GADM-GU	IANO		
2016	2.609,70	25.080,00	27.689,70			27.689,70				
TOTAL: \$	147.965,97	221.827,00	369.792,97	123,38	-	369.916,35				
							1			
CARTERA VENCIDA DEL 1 DE DE ENERO DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020		1000				609.756,17				
DICIEMBRE DEL 2020										

## Anexo N°8 Carta de predio



## Anexo N° 9 Estados Financieros



## GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO

# Sindo 6

AÑO ANTERIOR

# ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020 Página 1 de 4

CODIGO NOMBRE AÑO VIGENTE

A	ACTIVO	21,149,906.16	15,343,319.57
CORRIENTE		1,899,731.75	1,512,407.5
DISPONIBILIDADES		834,044.11	1,110,793.8
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA	833,538.12	1,104,683.0
111.09	NACIONAL BANCO DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA NACIONAL	505.99	6,110.
ANTICIPOS DE FONDOS	11101011111	781,784.61	379,641.2
112.01.01	ANTICIPO A SERVIDORES PUBLICOS TIPO A	12,451.96	1,150.
112.01.02	ANTICIPO DE SERVIDORES PUBLICOS TIPO B	6,207.16	16,485.
112.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS	680,084.72	267,982
112.07.99	OTROS ANTICIPOS OBLIGACIONES OTROS ENTES PUBLICOS	73,217.48	81,506.
112.13.01	CAJACHICA	2,364.00	2,364
112.13.03	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	3,368.69	6,061
112.15.01	Anticipos de viaticos, pasajes yotros de viaje institucional	4,090.60	4,090.
CUENTAS POR COBRAR		262,026.22	0.
113.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	131,002.06	0
113.13	CUENTAS POR COBRAR TASASY Y CONTRIBUCIONES	60,031.86	0
113.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIO	70,992.30	0
INVENTARIOS PARA CONSUM		21,876.81	21,972
131.01.02	EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS	199.69	138
131.01.04	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	14,950.75	16,134
131.01.05	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO	909.13	415
131.01.07	EXISTENCIA MAT IMPRES FOTOG REPRODUCCION CONS	5,332.76	4,794
131.01.11	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE CONSTRUC ELECT.	12.06	16
131.01.13	EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	472.42	472
DEUDORES FINANCIEROS		1,338,606.21	2,057,658
DEUDORES FINANCIEROS		1,338,606.21	2,057,658
124.97.07	Anticipos por devengar ejercicios anteriores de GADs y EP	15,238.94	15,238
124.97.08	Anticipos devengar ejerc anteriores de GADs y EP OBRAS	390,384.72	965,819
124.98.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	932,982.55	1,076,600
INVERSIONES		2,319,504.49	2,153,363
INVERSIONES PERMANENTE	S EN TITULOS Y VALORES	2,319,504.49	2,153,363
122.05.02	BONOS DEL ESTADO	153,956.00	153,950
122.05.04	ACCIONES	2,165,548.49	1,999,40
INVERSIONES EN BIENES DE	LARGA DURACION	15,378,476.55	9,395,124
BIENES DE ADMINISTRACIO		9,681,148.33	9,823,626
141.01.03	MOBILIARIOS	133,202.82	134,258
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,419,246.23	2,427,337
141.01.05	VEHICULOS	1,943,877.23	1,943,87
141.01.06	HERRAMIENTAS	47,950.79	49,451
141.01.07	EQUIPOS INFORMATICOS	398,679.29	417,000
141.01.11	Partes y repuestos	7,861.14	7,861
141.03.01	TERRENOS	868,577.90	982,085
141.03.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	3,861,752.93	3,861,752





## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 2 de 4

CODIGO NO	MBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
(-) DEPRECIACION	IACTIMITI ADA	4,392,930.20	4,149,271
141.99.02	DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS	640,802.44	571,290
141.99.03	DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIOS	91,216.75	84,399
141.99.04	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUIANRIA Y	1,601,835.85	1,542,632
141.99.05	EQUIPOS DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS	1,728,509.55	1,651,083
141.99.06	DEPRECIACION ACUMULADA HERRAMIENTAS	3,605.84	2,45
141.99.07	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIP Y SIST	326,816.86	297,40
141.99.11	INFORMACI DEPRECIACION ACUMULADA PARTES Y REPUESTOS	142.91	
BIENES DE INFRA		10,677,333.09	4,064,003
143.01.01	Infraestructura de Agua Potable	3,610,777.32	1,304,22
143.01.02	Infrestructura de Riego y Manejo de Aguas	515,225.83	
143.01.03	Infraestructura de Alcantarillado	1,938,639.94	327,16
143.01.04	Infraestructura de Urbanismo y Regeneramiento	447,412.74	447,41
143.01.05	Obras Publicas de transporte y vias	2,283,378.17	674,34
143.01.07	Construcciones y Edificaciones	1,881,899.09	1,310,85
(-) DEPRECIACION	VACUMULADA	587,074.67	343,234
143.99.01	Dep Acumulada de Infraestructura de Agua Potable	193,620.07	115,36
143.99.03	Dep Acumulada de Infraestructura de Alcantarillado	40,285.62	20,65
143.99.04	Dep Acumulada de Infraestructura de Urbanismo y Regeneramiento	64,227.52	37,38
143.99.05	Dep Acumulada de Obras Públicas de Transporte y Vías	99,670.64	59,21
143.99.07	Dep Acumulada de Construcciones y Edificaciones	189,270.82	110,61
INVERSIONES PRO	YECTOS Y PROGRAMAS	210,218.38	211,760
INVERSIONES EN	OBRAS EN PROCESO	6,752,225.61	211,760
151.11.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	607,859.40	
151.11.06	SALARIOS UNIFICADOS	648,363.75	
151.12.03	DECIMO TERCER SUELDO	152,971.69	
151.12.04	DECIMO CUARTO SUELDO	84,181.79	
151.15.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	636,541.12	
151.15.13	ENCARGOS	1,690.19	
151.16.01	APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	222.143.42	
151.16.02	FONDO DE RESERVA	104,056.15	
151.18.02	Supresión de Puesto	73,282.92	
151.18.06	BENEFICIO POR JUBILACION	152,220.00	
151.18.07	Compensacion vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	15,687.63	
151.18.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	3,653.31	0
151.31.04	ENERGIA ELECTRICA	9,887.21	
151.31.05	TELECOMUNICACIONES	15,456.06	
151.32.01	Transporte de Personal	2,825.53	
151.32.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Emmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,	6,720.00	
151.32.05	Filmación e Imágenes Satelitales Espectáculos Culturales y Sociales	139.872.20	0
151.32.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	800.00	
151.32.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,351.70	
151.32.35	Servicio de Alimentacion	14,423.32	
151.32.48	Eventos Oficiales	19,376.00	
131.32.40	Lychios Officiales	19,370.00	
151 33 03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	129.94	





#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 3 de 4

			1 agina 5 de 4	
CODIGO	NOMBRE		AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
151.34.05		Materiales de Aseo	50.06	0.0
151.35.04		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	43,523.20	0.0
151.36.02		SERVICIOS DE AUDITORIA	6,048.00	0.0
151.36.04		Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	61,750.63	0.0
151.36.09		Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio	1,897.96	0.0
151.38.02		VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCION	13,118.13	50,596.
151.38.03		COMBUSTIBLES Y LUBRICA INVERSION	12,256.36	7,506.
151.38.04		Existencia materiales de oficina	15,218.85	14,849.
151.38.05		MATERIALES DE ASEO	1,300.95	1,052.
151.38.07		MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS DESARROL	0.00	12,452.
151.38.08		Existencia de Instrumental medico menor	62.16	188.
151.38.09		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	423.00	447.
151.38.11		MATERIALES CONSTRUC, ELECTRIC, PLOM Y CARP	57,140.15	41,715.
151.38.13		REPUESTOS Y ACCESORIOS	96,518.05	69,740.
151.38.19		ADQUISICION ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	9,590.54	13,054.
151.38.21		Existencias de gastos para situaciones de Emergencia	4,561.07	9.
151.38.26		Dispositivos Médicos de uso General	29.12	146.
151.39.02		TASAS GENERALES, IMPUEST, CONTRIB, PERMIS, LICNECIAS Y PATENTES	1,594.89	0.
151.40.01		SEGUROS	48,073.05	0.
151.40.04		Reajustes de Inversiones (para ajustes)	9,680.77	0.
151.40.06		cOSTAS JUDICIALES	7,036.97	0.
151.45.06		Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	336.00	0.
151.51.01 151.51.02		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y MANEJO DE	115,413.38 208,724.06	0.
151.51.03		AGUAS DE ALCANTARRILLADO	749,880.80	0.
151.51.04		DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	664,632.83	0.
151.51.05		OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,336,416.83	0
151.51.07		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	218,605.23	0
151.54.01		LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	14,744,83	0
151.55.01		MANTENIMIENTO Y REPARACION	9.195.20	0
151.58.01		A Entidades del Presupuesto General del Estado	36,919.26	0.
151.58.04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados	58,120.66	0.
(-) APLICAC	ION A GASTOS DE	GESTION	6,542,007.23	0.
151.98		Aplicacion del Gasto	6,542,007.23	0.
INVERSION	ES EN PROGRAMA	AS EN EJECUCION	0.00	0.
OTROS ACTIV	OS FINANCIERO	os	3,368.78	13,005.
	ES DIFERIDAS		3,368.78	13,005.
125.31.01	LS DII LKIDAS	PREPAGOS DE SEGUROS	3,368.78	3,324
125.35.01		Prepagos de seguros	0.00	9,680.
123.33.01	В.	PASIVO	7,454,905.38	7,682,415.8
CORRIENTE			825,218.52	1,004,771.
DEPOSITOS	Y FONDOS DE TE	RCEROS	825,218.52	1,004,771.
212.01		DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	823,435.91	1,002,989
		FONDO DE TERCEROS	1,782.61	1,782
212.03				
212.03 CUENTAS PO	OR PAGAR		0.00	0.





## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020

Página 4 de 4

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
EMPRESTIT	ros	6,629,686.86	6,677,644.05
223.01.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	6,622,736.81	6,524,592.34
223.05.04	AL SECTRO PRIVADO NO FINANCIERO	6,950.05	153,051.71
	C. PATRIMONIO	13,695,000.78	7,660,903.73
PATRIMONIO	ACUMULADO	13,695,000.78	7,660,903.73
PATRIMON	IO PUBLICO	7,002,142.81	7,660,903.73
611.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONAI	.ES 7,002,142.81	7,660,903.73
(-) DISMINU	JCION PATRIMONIAL	0.00	0.00
RESULTAD	O DEL EJERCICIO VIGENTE	6,692,857.97	0.00
618.03	618.03	6,692,857.97	0.00
	D. CUENTAS DE ORDEN	0.00	0.00
CUENTAS DE	ORDEN	0.00	0.00
CUENTAS I	DE ORDEN DEUDORAS	3,475,969.88	3,726,133.12
911.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	149,629.90	200,175.60
911.09	RECEPCION DE GARANTIAS	1,854,302.52	2,205,945.27
911.11	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	0.00	34,923.46
911.13	BIENES RECIBIDO EN COMODATO	12,447.68	0.00
911.17	BIENES NO DEPRECIABLES	1,459,589.78	1,285,088.79
CUENTAS I	DE ORDEN ACREEDORAS	3,475,969.88	3,726,133.12
921.07	EMISION DE ESPECIES FISCALES	149,629.90	200,175.60
921.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS VALORES, BIE	EN 1,854,302.52	2,205,945.27
921.11	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECI CUSTO	BIDOS EN 0.00	34,923.46
921.13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en C	omodato 12,447.68	0.00
921.17	RESPNSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	1,459,589.78	1,285,088.79

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 21,149,906.16 15.343,319.57

CONTADOR GENERAL	DIRECTOR FINANCIERO (E)	ALCALDE
	ING. JUAN CARLOS CARRASCO	ING RAUL CABRERA





#### ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO: ENERO/2020 A DICIEMBRE / 2020
CODIGO NOMBRE PÁGINA 1 de 3
AÑO VIGENTE AÑO
ANTERIOR

RESULTADO DE EXP	LOTACION	209,788.02	0.00
VENTA DE BIENES Y	SERVICIOS	209,788.02	0.00
624.02.02	INDUSTRIALES	6,854.03	0.00
624.02.99	Productos y Materiales Varios	4,531.03	0.00
624.03.01	AGUA POTABLE	184,448.46	0.00
624.03.03	Alcantarillado	13,954.50	0.00
ESULTADO DE OPE	RACION	6,171,131.75	0.00
IMPUESTOS		1,416,441.51	0.00
621.01.02	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	170,464.81	0.0
621.02.01	PREDIOS URBANOS	176,000.34	0.00
621.02.02	PREDIOS RUSTICOS	240,662.48	0.00
621.02.03	INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD O MERCAN	484,795.10	0.0
621.02.06	ALCABALAS	234,436.14	0.00
621.02.99	OTROS INGRESOS SOBRE LA PROPIEDAD	49,710.89	0.00
621.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVI	60,194.44	0.0
621.07.99	OTROS IMPUESTOS	177.31	0.0
TASAS Y CONTRIBU	CIONES	822,561.65	0.0
623.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	26,512.00	0.0
623.01.07	VENTA DE BASES	3,890.67	0.00
623.01.08	Servicios Especializados	306,342.74	0.00
623.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	136,265.00	0.0
623.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	7,138.06	0.0
623.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	6,893.51	0.00
623.01.16	RECOLECCION DE BASURA	12,208.80	0.0
623.01.18	Drecho de Aprobación de Planos	31,442.37	0.00
623.01.20	CONEXION Y RECONECCION DER SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4,020.80	0.00
623.01.21	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,307.20	0.0
623.01.99	OTRAS TASAS GENRALES	115,475.23	0.0
623.02.05	SERVICIOS Y SUMINSITROS VARIOS	5,602.90	0.00
623.04.13	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	164,462.37	0.00
(-) GASTOS EN INVE	RSIONES PUBLICAS	6,542,007.23	0.00
631.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLI	6,542,007.23	0.00
(-) GASTOS EN REM	777.54.034.54	1,807,073.25	0.0
633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	908,983.55	0.0
633.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	229,171.99	0.0
633.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	106,296.13	0.0
633.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	45,819.31	0.0
633.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATOS	214,717.13	0.00
633.05.13	Encargos	10,502.63	0.00
633.06.01	APORTE PATRONAL	159,039.33	0.00
633.06.02	FONDOS DE RESERVA	80,051.27	0.00
633.07.02	Supresión de Puesto	51,920.01	0.00
633.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	571.90	0.00
(-) GASTOS BIENES	Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,839.03	0.00
634.01.04	ENERGIA ELECTRICA	4,359.07	0.0





#### ESTADO DE RESULTADOS

634 02 07   DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD   13,125 29   06 634 03 63   V1ATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR   587 52   06 634 04 04   MAQUINARIA Y EQUIPO   707 20   06 634 04 06   Honoratios por Contratos Civiles de Servicios   10,763 94   06 634 07 02   Arrendamiento y Licencias de Uño de Paquetes   280 00   06 Informáticos   10,763 94   06 634 07 02   Arrendamiento y Licencias de Uño de Paquetes   280 00   06 Informáticos   10,763 94   06 635 04 02   Seguios de Desgravamen y de Saldos (para ajuntes)   8,392 79   06 635 04 03   COMISIONES BANCARIAS   5,947 23   06 635 04 03   COMISIONES BANCARIAS   5,947 23   06 635 04 06   COSTAS JUDICIALES   11,875 38   06 6	CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
634-03.03   VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR   587-52   0.0    634-04-04   MAQUINARIA Y EQUIPO   767-20   0.0    634-06-06   Honorantio per Contract Civiles de Servicios   10.763-94   0.0    634-07-02   Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes   280-90   0.0    635-04-02   Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes   280-90   0.0    635-04-02   Seguvos de Desgravamen y de Saldos (pura ajustes)   3.392.79   0.0    635-04-03   COMISIONES BANCARIAS   5.547-23   0.0    635-04-03   COMISIONES BANCARIAS   5.547-23   0.0    635-04-06   COSTAS TUDICIALES   11.875-38   0.0    636-04-06   COSTAS TUDICIALES   11.875-38   0.0    636-04-06   COSTAS TUDICIALES   11.875-38   0.0    636-04-06   DEL GOBIERNO CENTRAL   626-413-96   0.0    636-04-06   DEL GOBIERNO CENTRAL   626-413-96   0.0    636-01-01   DEL GOBIERNO CENTRAL   626-413-96   0.0    636-10-10   TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL   5.880-501-45   0.0    636-10-10   DE FONDOS DE CONTINGENCIA   212,790-75   0.0    636-01-02   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,553-66   0.0    636-01-02   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,553-66   0.0    636-01-03   AUTONOMAS   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,553-66   0.0    636-01-03   AUTONOMAS   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,553-66   0.0    635-01-04   DEL MINISTERIO DESCENTRALIZADAS Y   24,553-66   0.0    635-01-05   DIVIDENCE SOLO DIVIDENCE S   174-14   0.0    625-01-05   DIVIDENCE S   0.0    0.0    625-01-05   DIVIDENCE S   0.0	634.01.05	TELECOMUNICACIONES	4,956.01	0.00
634.04.04   MAQUNARIA Y EQUIPO	634.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	13,125.29	0.00
634 06 06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 10,763 94 06 634 07 02 Arrendamiento y Licencias de Uno de Paquetes 1280 00 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	634.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	587.52	0.00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes   280 00   00	634.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	767.20	0.00
C) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS   26,215.40   0.00   635.04.03   COMISIONES BANCARIAS   5,947.23   0.00   635.04.03   COMISIONES BANCARIAS   5,947.23   0.00   635.04.06   COSTAS JUDICIALES   11,875.38   0.00    IRANSFERENCIAS NETAS   6,725,384.01   0.00    TRANSFERENCIAS RECIBIDAS   6,804,814.16   0.00   626.01.01   DEL GOBIERNO CENTRAL   626,413.96   0.00   626.02.10   DEL GOBIERNO CENTRAL   5,805,001.45   0.00   626.02.10   DE Entidades del Gobiemo Autónomo Descentralizado   85,108.00   0.00   626.02.10   DE FONDOS DE CONTINGENCIA   212,790.75   0.00    TRANSFERENCIAS ENTREGADAS   79,430.15   0.00   636.01.02   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.01   AEINIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.01   AEINIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.02   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.03   AEINIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.00   AEINIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.01   AEINIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,533.66   0.00   636.01.02   Interesses y Comissiones de Titulos Valores   1741.14   0.00   625.02.03   DITERENOS   11,700.00   0.00   625.02.01   TERRENOS   11,700.00   0.00   625.02.02   REINTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS   10,230.82   0.00   625.02.02   REINTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS   10,230.82   0.00   625.02.03   TERBUTARIAS   19,305.38   0.00   625.04.04   Incumplimientos de Contratos   2,819.64   0.00   625.04.09   OTRA ACCIONA ORDENANZAS MUNICIPALES   14,113.66   0.00   625.04.09   OTRA SULTAS   140,517.00   0.00   635.02.01   Interess al Sector Physion financiero   52,017.70   0.00   635.02.04   Interess al Sector Physion financiero   52,017.70   0.00   635.02.04   Interess al Sector Physion financiero   52,017.70   0.00   635.02.04   VENTA DE	634.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10,763.94	0.0
Seguros de Desgravamen y de Saldos (para ajustes)   S. 392.79   0.0	634.07.02		280.00	0.0
635 04 03 COMISIONES BANCARIAS 635 04 06 COSTAS JUDICIALES 11,875 38 00  TRANSFERENCIAS NETAS 6,725,384,01 04  TRANSFERENCIAS RECIBIDAS 62 04 10 1 DEL GOBIERNO CENTRAL 62 04 10 1 TRANSFERENCIAD E GOBIERNO CENTRAL 63 05 10 1 DE E GOBIERNO CENTRAL 63 05 10 1 DE FONDOS DE CONTROGENCIA 63 05 10 1 DE FONDOS DE CONTROGENCIA 63 06 10 2 AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS 63 06 10 2 AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS 63 06 10 1 AEntidades del Presupuesto General del Estado 64 25 10 1 DE PONDOS DE CONTROGENCIA 65 05 10 2 AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS 65 10 10 1 AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y 65 10 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	(-) GASTOS FIN	ANCIEROS Y OTROS	26,215.40	0.0
G35 04 06   COSTAS JUDICIALES   11,875.38   0.00	635.04.02	Seguros de Desgravamen y de Saldos (para ajustes)	8,392.79	0.0
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS   6,725,384.01   0.00	635.04.03	COMISIONES BANCARIAS	5,947.23	0.0
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS   6,804,814.16   0.00   626.21.01   TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL   5,806,501.45   0.00   626.21.04   DE Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado   85,108.00   0.00   626.21.10   DE FONDOS DE CONTINGENCIA   212,790.75   0.00   626.21.10   DE FONDOS DE CONTINGENCIA   212,790.75   0.00   626.21.10   DE FONDOS DE CONTINGENCIA   212,790.75   0.00   636.01.02   AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y   24,553.66   0.00   636.01.01   A Entidades del Presupuesto General del Estado   54,876.49   0.00   636.01.01   A Entidades del Presupuesto General del Estado   54,876.49   0.00   636.01.02   Intereses y Comissiones de Titulos Valores   174,14   0.00   625.01.02   Intereses y Comissiones de Titulos Valores   174,14   0.00   625.01.05   Dividendos de Sociedades y Empresas Publicas   160,141,16   0.00   625.02.01   TERRENOS   11,720.00   0.00   625.02.02   RENTAD DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS   10,230.82   0.00   625.03.03   TIBIUTARIAS   19,305.33   3.00   625.04.02   INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES   14,113.66   0.00   625.04.04   Incumplimientos de Contratos   2,819.64   0.00   625.04.09   OTRAS MULTAS   140,517.00   0.00   625.04.09   OTRAS MULTAS   504,497.23   0.00   635.02.01   Intereses al Sector Público Financiero   504,497.23   0.00   635.02.04   Intereses al Sector Público Financiero   504,497.23   0.00   635.02.04   Intereses al Sector Público Financiero   504,497.23   0.00   638.51   DEPRECIACIONES Y OTROS   47,1000   0.00   638.55   Depreciación Bienes de Infraestructura   243,840.20   0.00   638.55   Depreciación Bienes de Infraestructura   243,840.20   0.00   625.24.29   OTROS NO ESPECIFICADOS   47,049.13   0.00	635.04.06	COSTAS JUDICIALES	11,875.38	0.0
626.01.01 DEL GOBIERNO CENTRAL 626.21.01 TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL 5.880.501.45 0.00 626.21.10 DE Entidades del Gobiemo Autónomo Descentralizado 6.56.11.00 DE FONDOS DE CONTINGENCIA  TRANSFERENCIAS ENTREGADAS 636.01.02 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS 636.10.01 A Entidades del Presupuesto General del Estado 79,430.15 636.10.01 A Entidades del Presupuesto General del Estado  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 625.01.02 Intereses y Comisiones de Titulos Valores 625.01.06 Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas 625.02.01 TERRENOS 11,720.00 625.02.02 RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 10,230.82 625.04.02 DIFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 11,136.6 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 625.04.09 OTRAS MULTAS 140,517.00 625.04.09 OTRAS MULTAS 140,517.00 625.04.09 OTRAS MULTAS 504.30 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 505.04.497.23 636.02.04 Litereses al Sector Público Financiero 506.497.23 638.51 DEPRECIACION S Y OTROS 638.51 DEPRECIACION BIENES DE DROUCCION 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 60.00 6	TRANSFERENCI	AS NETAS	6,725,384.01	0.0
Comparison	TRANSFERENC		6,804,814.16	0.0
Company				0.0
Care	626.21.01	TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL	5,880,501.45	0.0
TRANSFERENCIAS ENTREGADAS   79,430.15   0.0	626.21.04	De Entidades del Gobiemo Autónomo Descentralizado	85,108.00	0.0
AENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	626.21.10	DE FONDOS DE CONTINGENCIA	212,790.75	0.0
AUTONOMAS A Entidades del Presupuesto General del Estado 54,876.49 0.0  RESULTADO FINANCIERO 190,988.83 0.0  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 625.01.02 Intereses y Comisiones de Titulos Valores 174.14 0.0 625.01.06 Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas 166,141.16 0.0 625.02.01 TERRENOS 11,720.00 0.0 625.02.02 RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 10,230.82 0.0 625.03.01 TRIBUTARIAS 19,305.38 0.0 625.04.02 DNFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 14,113.66 0.625.04.04 Incumplimientos de Contratos 2,819.64 0.0 625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.0 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.0  (c) GASTOS FINANCIEROS 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504,497.23 0.0 635.02.04 Intereses al Sector Pivado no Financiero 504,497.23 0.0 635.02.04 Intereses al Sector Pivado no Financiero 504,497.23 0.0 635.02.04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.0 625.24.90 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 65.01.93.98.50 0.0 6CUALLIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 66.613.329.85 0.0 6CUALLIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 66.613.329.85	TRANSFERENC	IAS ENTREGADAS	79,430.15	0.0
A Emidades del Presupuesto General del Estado   54,876.49   0.00	636.01.02		24,553.66	0.0
RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 625.01.02 Intereses y Comisiones de Titulos Valores 625.01.06 Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas 166,141.16 625.02.01 TERRENOS 11,720.00 625.02.02 RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 10,230.82 625.03.01 TRIBUTARIAS 11,305.38 0.0 625.04.02 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 14,113.66 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 625.04.05 OTRAS MULTAS 140,517.00 0.0 625.04.99 OTRAS MULTAS 140,517.00 0.0 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504.497.23 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	636.10.01	110 1011011210	54,876.49	0.0
174.14	RESULTADO FIN	ANCIERO	190,988.83	0.0
625.01.06 Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas 166,141.16 0.06 625.02.01 TERRENOS 11,720.00 0.06 625.02.02 RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 10,230.82 0.06 625.03.01 TRIBUTARIAS 19,305.38 0.06 625.04.02 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 14,113.66 0.06 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 2,819.64 0.06 625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.06 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.06 625.04.99 OTRAS MULTAS 556,514.93 0.06 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 550,4,497.23 0.06 635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 52,017.70 0.06 DTROS INGRESOS Y GASTOS 4,710.00 0.06 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.06 638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,442.26 0.06 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.06 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.06 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 6613,329.85 0.06	RENTAS DE INV	VERSIONES Y OTROS	365,526.10	0.0
625.02.01 TERRENOS 11,720.00 0.00 625.02.02 RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 10,230.82 0.00 625.03.01 TRIBUTARIAS 19,305.38 0.00 625.04.02 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 14,113.66 0.00 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 2,819.64 0.00 625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.00 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.00 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504,497.23 0.00 635.02.01 Intereses al Sector Privado no Financiero 52,017.70 0.00 DTROS INGRESOS Y GASTOS 6,119,806.52 0.00  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 4,710.00 0.00 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.00 638.51 DEPRECIACION BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACION 301,442.26 0.00 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.00  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.00 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 66,613,329.85 0.00	625.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos Valores	174.14	0.0
625.02.02 RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS 625.03.01 TRIBUTARIAS 625.04.02 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 625.04.05 Incumplimientos de Contratos 625.04.06 RENTAS Y MULTAS 640.05 OTRAS MULTAS 640.05 OTRAS MULTAS 650.04.99 OTRAS MULTAS 650.04.99 OTRAS MULTAS 650.00 Intereses al Sector Público Financiero 650.00 Intereses al Sector Público Financiero 650.00 Intereses al Sector Público Financiero 650.00 OTROS INGRESOS Y GASTOS 6119.806.52 6119.806.52 6119.806.52 612.04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 638.51 DEPRECIACIONES Y OTROS 638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 625.24.99 OTROS OTROS 625.24.99 OTROS OTROS 625.24.99 OTROS OTROS OTROS 625.24.99 OTROS OTROS OTROS 625.24.99 OTROS OT	625.01.06	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	166,141.16	0.0
625.03.01 TRIBUTARIAS 19,305.38 0.00 625.04.02 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 14,113.66 0.00 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 2,819.64 0.00 625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.00 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.00 (c) GASTOS FINANCIEROS 556,34.93 0.00 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504,497.23 0.00 635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 52,017.70 0.00  OTROS INGRESOS Y GASTOS 6,119.806.52 0.00  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 4,710.00 0.00 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.00 638.51 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282.46 0.00 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.00  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.00 625.24.99 OTROS OESPECIFICADOS 6,613,329.85 0.00	625.02.01	TERRENOS	11,720.00	0.0
625.04.02 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES 14,113.66 0.06 625.04.04 Incumplimientos de Contratos 2,819.64 0.06 625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.06 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.06 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 504,497.23 0.06 0TROS INGRESOS Y GASTOS 6,119,806.52 0.07 0TROS INGRESOS Y SERVICIOS 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.06 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.06 638.51 DEPRECIACIONES Y OTROS 638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.07 0.07 0.07 0.07 0.07 0.07 0.07	625.02.02	RENTA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,230.82	0.0
625.04.04 Incumplimientos de Contratos 2,819.64 0.0 625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.0 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.0 (c) GASTOS FINANCIEROS 556,514.93 0.0 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504,497.23 0.0 635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 52,017.70 0.0 (DTROS INGRESOS Y GASTOS 6,119,806.52 0.0 (e) DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282.46 0.0 638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,442.26 0.0 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.0 (ENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 62TUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613,329.85 0.0	625.03.01	TRIBUTARIAS	19,305.38	0.0
625.04.16 RENTAS Y MULTAS 140,517.00 0.0 625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.0 (c) GASTOS FINANCIEROS 556,514.93 0.0 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504,497.23 0.0 635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 52,017.70 0.0 (DTROS INGRESOS Y GASTOS 6,119,806.52 0.0  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 4,710.00 0.0 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.0 (c) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282.46 0.0 638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,442.26 0.0 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.0  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 6ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613,329.85 0.0	625.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	14,113.66	0.0
625.04.99 OTRAS MULTAS 504.30 0.0  (c) GASTOS FINANCIEROS 556,514.93 0.0  635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 504.497.23 0.0  635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 52,017.70 0.0  DTROS INGRESOS Y GASTOS 6,119,806.52 0.0  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 4,710.00 0.0  624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.0  (d) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282.46 0.0  638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,422.26 0.0  638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.0  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.0  625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0  ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613,329.85 0.0	625.04.04	Incumplimientos de Contratos	2,819.64	0.0
(c) GASTOS FINANCIEROS 635.02.01 Intereses al Sector Público Financiero 635.02.04 Intereses al Sector Privado no Financiero 52.017.70 0.00  DTROS INGRESOS Y GASTOS 6,119,806.52 0.00  VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 624.22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 624.22.04 VENTA DE BIENES Y OTROS 638.51 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243.840.20 0.00  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 625.24.99 OTROS OTROS 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47.049.13 0.00 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 6613.329.85 0.00  ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613.329.85	625.04.16	RENTAS Y MULTAS	140,517.00	0.0
0.00	625.04.99	OTRAS MULTAS	504.30	0.0
0.00   0.00	(-) GASTOS FIN	ANCIEROS	556,514.93	0.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS   4,710.00   0.00	635.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	504,497.23	0.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 624-22-04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710-00 0.0  (c) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282-46 0.0 638-51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,442-26 0.0 638-55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840-20 0.0  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049-13 0.0 625-24-99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049-13 0.0  ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613,329-85 0.0	635.02.04	Intereses al Sector Privado no Financiero	52,017.70	0.0
624 22.04 VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION 4,710.00 0.0  (c) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282.46 0.0  638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,442.26 0.0  638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.0  RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.0  625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0  ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613,329.85 0.0	OTROS INGRESO	OS Y GASTOS	6,119,806.52	0.0
(·) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS 545,282.46 0.0 638.51 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION 301,442.26 0.0 638.55 Depreciación Bienes de Infraestructura 243,840.20 0.0 RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 47,049.13 0.0 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613.329.85 0.0	VENTA DE BIER	NES Y SERVICIOS	4,710.00	0.0
638.51         DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION         301,442.26         0.0           638.55         Depreciación Bienes de Infraestructura         243,840.20         0.0           RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS         47,049.13         0.0           625.24.99         OTROS NO ESPECIFICADOS         47,049.13         0.0           ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS         6,613,329.85         0.0	624.22.04	VENTA DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCION	4,710.00	0.0
638.55         Depreciación Bienes de Infraestructura         243,840.20         0.0           RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS         47,049.13         0.0           625.24.99         OTROS NO ESPECIFICADOS         47,049.13         0.0           ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS         6,613,329.85         0.0				0.0
RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS 625.24.99 OTROS NO ESPECIFICADOS 47,049.13 0.0 ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613.329.85 0.0			200000000000000000000000000000000000000	
625.24.99         OTROS NO ESPECIFICADOS         47,049.13         0.0           ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS         6,613,329.85         0.0	638.55	Depreciación Bienes de Infraestructura	243,840.20	0.0
ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS 6,613,329.85 0.0				0.0
AND LINEAR AND				
0.015,529.85 0.0	ACTUALIZACIO		0.50.000.000.000.000.000.000.000.000.00	.0000





#### ESTADO DE RESULTADOS

	2020 A DICIEMBRE / 2020 OMBRE	AÑO VIGENTE	Página 3 de 3 AÑO ANTERIOR
RESULTADO DE	LEJERCICIO	6,692,857.97	0.00
8			
CONTADOR GENERAL	DIRECTOR FINANCIERO (E) ING. JUAN CARLOS CARRASCO	ALCALDE ING RAUL CABRERA	